



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

1 **ACTA 71-2024**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3
4 VIERNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS
5 DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
6 CARLOS.

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
11 (Presidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado,
12 Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Julia
13 Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

14
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Marianela Murillo Vargas, Flor de María
16 Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez
17 Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda. --

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Carmen
20 Lidia Quirós Corrales, . --

21
22 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Luis Ángel Hidalgo Rojas, Eduard Andrey
23 Salas Sancho. --

24
25 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado.—

26
27 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas.--

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Maikol Arias Arrieta, Karen Monestel Arrieta, Erick
2 Rodríguez Solórzano, Silvia González Barrantes, Susan Rodríguez Calvo,
3 Comerciantes del Distrito de La Fortuna.-

4

5 **VISITANTES:** Medios de comunicación. –

6

7 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):**Eduardo Salas Rodríguez (Incapacidad),
8 Lucía Corrales Arias (Licencia por maternidad).-

9

10 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Mariam
11 Torres Morera, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana
12 María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez,
13 Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María
14 Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja, Alice Corrales
15 Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Manuel Enrique Salas
16 Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Susan María Araya Blanco, José Alejandro
17 Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila
18 Rodríguez Sánchez.-

19

20

ARTÍCULO I.

21

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura
24 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

25

26 **1.-** Comprobación del Quórum. –

27

1 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° X, Acuerdo N° 41,**
2 **Acta N°70,** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de noviembre del 2024, en el
3 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

4

5 **Temas a tratar:**

6

- 7 • Parquímetros en el Distrito de La Fortuna.

8

9 **3.-** Oración.-

10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción
12 de orden a fin de incluir como primer punto a tratar en esta sesión, el Convenio de
13 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad
14 de Santa Cruz.

15

16 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ARTÍCULO II.**

20 **ORACIÓN. -**

21

22 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, dirige la oración.—

23

24 **ARTÍCULO III.**

25 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**

27

1 ➤ **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San**
2 **Carlos y la Municipalidad de Santa Cruz.**

3 Se recibe oficio MSC-AM-2372-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-2223-2024 emitido por la
6 Licda. María José Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional, trasladando solicitud
7 de acuerdo para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de
8 San Carlos y la Municipalidad de Santa Cruz.

9 Recomendación de acuerdo:

10 1. En relación con los oficios oficio MSC-AM-2372-2024 emitido por la Alcaldía
11 Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-2223-2024, del Departamento de
12 Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el Convenio de Cooperación
13 Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Santa
14 Cruz.

15 1. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de
16 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de
17 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad
18 de Santa Cruz.

19 Respetuosamente se solicita dispensa de trámite.

20 **SE ACUERDA:** Brindar a dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

21 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: La idea es hacer un
22 convenio marco de cooperación como el que ya tenemos con otras Municipalidades
23 de la Zona Norte. Este Concejo Municipal ya lo ha firmado en el cantón de Los Chiles,
24 en el cantón de Guatuso, en la Intendencia de Peñas Blancas, y ya existía este
25 convenio de cooperación también con la municipalidad de Río Cuarto. En reunión que
26 tuve con el Alcalde de Santa Cruz en días anteriores, me manifestaba la necesidad
27 que están teniendo en estos momentos, producto de la atención de la emergencia que
28 vivieron allá. La ley les da un mes de tiempo para poder hacer los inventarios de

1 necesidades que hay que presentar ante la Comisión Nacional de Emergencias. Lo
2 que no se presente en ese mes de tiempo no podrá ser atendido con el fondo Nacional
3 de Emergencias y ellos tienen imposibilidad humana en este momento de poder cubrir
4 eh todos esos inventarios de necesidades, porque básicamente son demasiados. Y
5 nos están solicitando ese apoyo. En la reunión, además valoramos otras posibilidades
6 de cooperación. Ellos tienen bastante avanzado el tema de actualización de bienes
7 inmuebles y demás, también hay disposición de enviarnos personal de la
8 Municipalidad de Santa Cruz aquí al cantón de San Carlos para tratar de ver algunas
9 de las buenas prácticas que ellos tienen también en otras materias. Recordemos que
10 Santa Cruz es el cantón del país que tiene más metros cuadrados de construcción,
11 creo que son dos millones doscientos mil metros cuadrados de construcción por año
12 en promedio. Y ahí han tenido que implementar, evidentemente estrategias para poder
13 atender este tipo de cosas. Quieren aprender del proyecto de Catastro Inteligente que
14 estamos implementando nosotros aquí en la Municipalidad de San Carlos, un proyecto
15 que ustedes ya les hemos tenido la oportunidad de comentar. La idea con este
16 convenio de cooperación es facilitar en primera instancia una ayuda inmediata para la
17 atención de la emergencia, pero que de paso tienda puentes para otras
18 colaboraciones futuras en ambas vías.

19

20 **ACUERDO N°01.-**

21

22 1. En relación con los oficios oficio MSC-AM-2372-2024 emitido por la Alcaldía
23 Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-2223-2024, del Departamento de
24 Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el Convenio de Cooperación
25 Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Santa
26 Cruz.

27 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de
28 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de

1 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad
2 de Santa Cruz, el cual se detalla a continuación:

3

4 **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD**
6 **DE SANTA CRUZ”**

7

8 Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero
9 catorce- cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, representada en este acto por el
10 señor **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**, cédula de identidad número dos cero
11 quinientos setenta y nueve cero cero veintinueve, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico,
12 vecino de Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
13 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, con fundamento en la
14 resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-2024 de las nueve horas
15 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el período constitucional que iniciará el
16 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, en adelante denominada
17 **“MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”** y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**,
18 cédula jurídica número tres cero catorce - cero cuatro dos uno cero nueve,
19 representado en este acto por la señora del señor **M.sc. JORGE ARTURO ALFARO**
20 **ORIAS** cédula cinco-doscientos sesenta dos-doscientos cincuenta y seis, mayor,
21 casado, master en educación, vecino de Veintisiete de Abril, quinientos metros al este
22 del salón comunal, Distrito Tercero Veintisiete de Abril, en carácter de alcaldesa
23 interina de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, cantón tercero de la provincia de
24 Guanacaste. Para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil
25 veinticuatro y el treinta de abril dos mil veintiocho, según Resolución N.º 2159-E11-
26 2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas con treinta minutos del
27 ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en Alcance 61 a La Gaceta N°55 del
28 22 de marzo del 2024, en adelante denominado **“MUNICIPALIDAD DE SANTA**

1 **CRUZ**", en conjunto denominadas "**Las Partes**":

2

3

CONSIDERANDO:

4 I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las
5 municipalidades son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo
6 deliberativo denominado Concejo Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su
7 cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón. (art 169 y 170 CP)

8 II. Que el Código Municipal, Ley No. 7794, regula todo lo concerniente a las
9 municipalidades.

10 III. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y
11 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
12 necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 CM)

13 IV. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos
14 con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el
15 cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de
16 obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto
17 suscriba. (art. 3 CM)

18 V. Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que
19 le confiere la Constitución Política, y entre sus atribuciones está la de concertar con
20 personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
21 necesarios para el cumplimiento de sus funciones. También promover un desarrollo
22 local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los
23 intereses de la población (art. 4 inc. f. h. CM)

24 VI. Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público
25 competente, las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente,
26 servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (art. 7 CM)

27 VII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, podrán suscribir convenios entre si,
28 cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una

1 mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir
2 obras regionales o nacionales, lo que facilita las relaciones intermunicipales para el
3 desarrollo conjunto de planes y proyectos bajo el objetivo del presente convenio (art.
4 9 CM).

5/VIII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, pueden unificar esfuerzos de
6 carácter técnico, financiero y humano, para solventar sus necesidades de manera
7 integral, así como fomentar el desarrollo y la mejora socio económico de su cantón,
8 así como el potenciar el acceso al trabajo, generando fuentes de empleo y la
9 prestación de los servicios públicos de forma eficiente y eficaz para los munícipes
10 intervinientes.

11 IX. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, con el fin de llevar a cabo el
12 desarrollo de los objetivos del presente convenio, a través de sus alcaldías se
13 encargaran de dar el seguimiento y soporte técnico necesario para la ejecución de los
14 diferentes proyectos de obras y servicios que las actividades de los objetivos tanto
15 general como específicos generen.

16

17 X. Que el alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz cuenta con la autorización del
18 Concejo Municipal para la firma de este acto, mediante el artículo N° __ acuerdo N°
19 . ____ del acta N° ____ correspondiente a la sesión de ____.

20

21 XI. Que el alcalde de la Municipalidad de San Carlos cuenta con la autorización del
22 Concejo Municipal para la firma de este acto, mediante Sesión Ordinaria celebrada el,
23 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º ____ Acuerdo
24 N° ____, Acta N.º ____.

25

26

POR TANTO

27 Las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, hemos convenido en celebrar el presente
28 CONVENIO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: Objetivo General** Con la suscripción del presente CONVENIO se
2 pretende como objetivo para establecer un marco de cooperación mutua en los
3 distintos ámbitos propios de sus fines y competencias, incluyendo, entre otros
4 campos, la capacitación en gestión administrativa y operativa, apoyo técnico y
5 profesional con personal especializado en diversos campos para un mejor
6 cumplimiento de funciones, intercambio de conocimientos y experiencias de acción
7 local y comunal, realización de proyectos conjuntos de desarrollo en áreas de interés
8 común, impulso a acciones de mejoramiento institucional, incluyendo el ámbito de
9 administración de recursos humanos.

10

11 **PRIMERA: Sobre la capacidad de ejecución o implementación:** Para la
12 determinación de los planes y acciones específicas de cooperación derivadas del
13 presente convenio, los Alcaldes de ambas Municipalidades realizarán la respectiva
14 coordinación y concretarán las mismas mediante el correspondiente intercambio de
15 notas y cartas de entendimiento o convenios específicos en las que se establezcan
16 los motivos, condiciones específicas, términos, plazos, las prestaciones concretas,
17 lugar de ejecución, departamentos internos responsables y recursos a ser aportados
18 por cada parte, entre otros aspectos propios de cada actividad de cooperación.

19

20 **SEGUNDA: Sobre el recurso humano y económico de las partes:** El presente
21 convenio no crea relación financiera entre las partes. El personal designado por cada
22 una de las partes para la ejecución del presente convenio continuará bajo la dirección
23 y dependencia de la parte que pertenece, por lo que no se crean relaciones de carácter
24 laboral con las otras, a las que en ningún caso se considerará como patrono. Lo que
25 se constituye es un marco de cooperación interinstitucional entre entes públicos
26 municipales con aportes específicos para cada plan, proyecto o acción conjunta
27 establecida al efecto.

28

1 **TERCERA: Sobre mecanismos de seguimiento y evaluación:** Con el fin de
2 establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación del progreso del
3 convenio, las partes designarán un responsable, los cuales se encargarán de
4 coordinar y buscar los proyectos que sean beneficiosos para ambas partes. Esto
5 garantizará que se cumplan los objetivos y se realicen ajustes si es necesario.

6

7 **CUARTA: Sobre la vigencia:** Este convenio tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, a
8 partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas de las PARTES, plazo que
9 puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la
10 suscripción de la correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con
11 el objeto del presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá
12 comunicar por escrito a la otra, su interés de no continuar con la ejecución de este
13 convenio.

14

15 **QUINTA: De Las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente
16 convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva
17 adenda. Así como la comunicación al Concejo Municipal de cualquier modificación que
18 se le realice al convenio.

19

20 **SEXTA: Rescisión.** Las PARTES se reservan la potestad de terminar el presente
21 convenio de forma unilateral por razones de caso fortuito, fuerza mayor o interés
22 público, para lo cual deberá comunicar por escrito, con al menos un mes de
23 anticipación. Cualquier divergencia en la ejecución del presente acuerdo será
24 ventilada y resuelta directamente por los alcaldes en condición de jefes
25 administrativos.

26

27 **OCTAVA:** Para notificaciones se señalan los siguientes correos electrónicos:

28

1 - A LA MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ: alcaldia@santacruz.go.cr

2

3 - A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS: direccion-juridica@munisc.go.cr

4

asistentesalcaldia@munisc.go.cr

5

6 En fe de lo anterior, firmamos a la hora y fecha señalada en la firma digital.

7

8

9 Ing. Juan Diego González Picado

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias

10 **alcalde**

alcalde

11 **Municipalidad de San Carlos**

Municipalidad de Santa Cruz

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14

ARTÍCULO IV.

15

PARQUÍMETROS EN EL DISTRITO DE LA FORTUNA.

16

➤ **Parquímetros en el Distrito de La Fortuna.**

18 Se recibe a los señores Maikol Arias Arrieta, Karen Monestel Arrieta, Erick Rodríguez

19 Solórzano, Karen Monestel Arrieta, Silvia González Barrantes, Susan Rodríguez

20 Calvo, vecinos y comerciantes del Distrito de La Fortuna, quienes brindan la siguiente

21 información.

22

23 **Exclusión de la Ciudadanía de La**
24 **Fortuna en la toma de**
25 **decisiones para la instalación de**
26 **Parquímetros**

26

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Objetivo

Crear la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones tal como la manda la Constitución Política y el Código Municipal.



Por que la instalación de parquímetros en La Fortuna es Inconstitucional e Ilegal



Artículo 9- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Ninguno de los Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias.



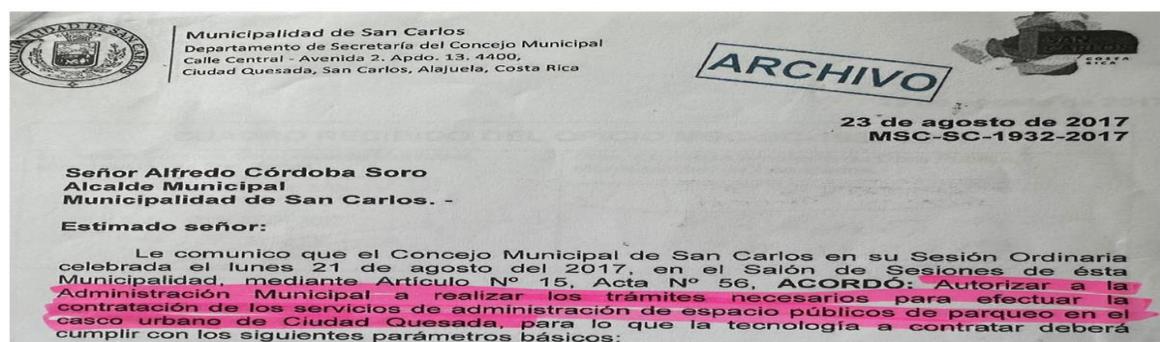
Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

E) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

Artículo 60. - Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias,

- La Alcaldía NUNCA consultó al Consejo de Distrito sobre la implementación de los parquímetros.
- No existió una convocatoria pública a la ciudadanía por parte del Consejo de Distrito
- Para la decisión fue tomada en cuenta exclusivamente una entidad privada, sin considerar la participación de la ciudadanía ni de las diversas organizaciones y grupos presentes en el distrito de La Fortuna. Esta exclusión de la comunidad vulnera el principio de participación activa establecido por la Constitución Política y el Código Municipal, que requieren la involucración de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones. Dado que esta medida tendrá un impacto significativo y directo en la dinámica económica, política, social y de movilidad del distrito de La Fortuna,

➤ **El Acuerdo del Consejo Municipal únicamente aprobó la instalación de parquímetros en el Casco Urbano de Ciudad Quesada**



➤ La Alcaldía por medio de la Manipulación al bloque de legalidad amplió la instalación a todo el cantón de San Carlos.

1. OBJETIVO
La unidad solicitante requiere la apertura de un proceso de contratación para que se adquieran los servicios de una empresa con capacidad para desarrollar y administrar el control de estacionamiento cobrado en las vías públicas del cantón de San Carlos.

La modalidad de este proceso debe ser de tipo llave en mano supervisado. Mediante el mismo se pretende adquirir los servicios de una empresa que se disponga a instalar los equipos requeridos para la implementación de dicho control en los espacios en los que el municipio determine, así como el recurso humano requerido. Los equipos serán propiedad de adjudicado, por lo que se pretende que este sea un proyecto de cero inversión municipal.

2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Este proceso corresponde a una **Licitación Nacional de Cuantía Inestimable.**
La vigencia de la misma será por un **periodo de 4 años** a partir de la fecha de inicio de la contratación.

3. LUGAR DE ENTREGA
a) El lugar de entrega iniciará en el Distrito de Ciudad Quesada, San Carlos, **pudiéndose extender a las demás cabeceras de los distritos del Cantón.**

Municipalidad de San Carlos
Dirección Servicios Jurídicos
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400.
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

0000005
SAN CARLOS
COSTA RICA

03 de junio 2024
MSCAM-SJ-0838-2024

CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, estando en presencia de una contratación según demanda.

Al respecto el pliego de condiciones en el apartado 3. señala:

3. LUGAR DE ENTREGA
a) **El lugar de entrega iniciará en el Distrito de Ciudad Quesada, San Carlos, pudiéndose extender a las demás cabeceras de los distritos del Cantón.**

Igualmente, el apartado 28. Párrafo primero del Pliego de condiciones, desarrolla las condiciones en las cuales se puede ampliar a otros distritos el servicio contratado. al respecto se tiene lo siguiente:

Actos Ilegales Cometidos por la empresa Epark Bajo supervisión de la Municipalidad

➤ **DEMARCACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 142**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

ACTA DE OBSERVACIÓN

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DST-USTHN-356-2024

Ubicados en La Fortuna de San Carlos, Alajuela, frente al Hotel The Blue Spa and Wellness Center, a las 13:00 horas, del día 13 del mes de agosto del año 2024. A solicitud de: Susan Rodríguez Calvo, cédula 111870803.
Presente en el lugar oficial de la Unidad de Seguridad Turística Huetar Norte: Jorge Quirós Reyes

Se procede a levantar la siguiente Acta de Observación.

Al ser las 13:00 horas del día 13 de agosto del 2024 se atiende a un llamado en vía pública de una ciudadana que solicitaba presencia policial en frente del Hotel Blue Wellness Center e indica que le están demarcando una línea amarilla frente a su establecimiento y la empresa responsable de dicha demarcación no presenta los permisos respectivos. Se observa a dos trabajadoras de la empresa epark CR pintando una línea amarilla que divide la acera con la calzada asfáltica de tránsito y señalan a la conductora del vehículo placa CR 283129 de la empresa epark CR, se aborda y se identifica como Larissa Yokasta Maass Mayr cedula 114110502, ella indica que no porta ningún tipo de documentación física y que solo cuenta con una foto digital de un mapa de demarcación y que ellos están siguiendo ordenes del alcalde de San Carlos. Se consulta con asesor Legal Licenciado Jorge Campos y el indica que la parte denunciante se presente en la municipalidad de San Carlos a realizar la respectiva denuncia.

Persona que solicita el acta de observación:		
Nombre	Cédula	Firma

Oficial Actuante:		
Nombre	Cédula	Firma
Jorge Quirós Reyes	306040549	Jorge Quirós Reyes

SELLO DE LA ENTIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD SEGURIDAD TURÍSTICA HUETAR NORTE
La Fortuna, San Carlos, Alajuela, 1 Km este del parque central. Teléfono: (506) 2500-3066 / 2475-7297
Correo electrónico: unidades@seguridadpublica.gob.cr / comunicacion@seguridadpublica.gob.cr

0000030

Municipalidad de San Carlos
Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica
Apartado No. 13-4400

13 de agosto de 2024
MSCAM-Ad-SCPM-00212-2024

Ing. Rabi Jimenez G.
Ingeniería de Tránsito
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar la ruta 141 para parquímetros Fortuna

Estimado Ingeniero:

Por la presente, en mi calidad de jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos me dirijo a usted como corresponde para informarle que esta municipalidad decidió ampliar nuestro servicio de Parquímetros en el distrito de La Fortuna de San Carlos. Es un proyecto que ya inicio y que tiene la finalidad de generar ordenamiento vial en el distrito y a la vez generar recursos para ser invertidos en la seguridad del mismo. El diseño del proyecto se cuenta una proyección de ubicar en las rutas municipales unos 550 espacios y en la ruta nacional 141, aproximadamente 120 espacios. Dichos espacios se están creando bajo el mismo modelo aprobado y aplicado en Ciudad Quesada y que ya tiene casi tres años de estar en funcionamiento.

La ampliación en el distrito de La Fortuna es proyecto que se lleva a cabo bajo el marco de un convenio con La Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT).

El proyecto se encuentra adjudicado por la Municipalidad a una empresa privada que tiene a cargo la implementación del sistema y la demarcación de las vías públicas. Dicha demarcación contempla lo que debe ir en horizontal como lo que va en vertical. Con líneas blancas de esta numeración de esos espacios. Con pintura amarilla todas las prohibiciones de estacionamiento, tales como: 10 metros en las esquinas o cruces, cinco metros a cada lado de los hidrantes, entradas a cocheras o garajes, pasos distancia de pasos peatonales, y todas aquellas zonas que por ley de tránsito (artículo 110) se prohíbe estacionar. También incluye la restauración de los bordes en ruta nacional que ya estén en el diseño demarcadas de color amarillo pero que se encuentren deteriorados por el paso del tiempo.

Ahora bien, en el entendido de las rutas nacionales están bajo la responsabilidad y administración de la institución que usted representa le solicitamos la autorización para demarcar en la ruta nacional 141 los espacios correspondientes de acuerdo al diseño y demarcar en color amarillo todos los bordes de caño donde ya se encuentran fijadas las prohibiciones para estacionar, respetando la normativa en la materia y vigente.

Página 1 de 5

(506) 24-01-0900 ext. www.muniso.gov.cr kellorev@munisc.gov.cr

0000034

Municipalidad de San Carlos
Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica
Apartado No. 13-4400

De igual forma, La Municipalidad se compromete a corregir toda aquella demarcación que tras la inspección de Ingeniería de Tránsito se encontrare errónea o inapropiada.

Por lo anteriormente expuesto se solicita autorización para demarcar conforme al diseño los espacios que estén determinados para la ruta nacional 141. No omito manifestar que esta solicitud es de carácter urgente ya que hemos iniciado con el proyecto en rutas cantonales y se completa perfectamente con las obras que se pueda llevar a cabo en la ruta nacional 141. Así mismo, es claro que este proyecto encuentra su justificación en el caos vial que impera en el distrito motivado por la falta de regulación y la falta de autoridad en el sitio.

Es oportuno indicar que todas las obras previas o las de corrección que se efectúen de ninguna forma afectarán o comprometerán los presupuestos del COSEVI ni del departamento de Ingeniería de Tránsito.

Bajo el mismísimo principio de cooperación interinstitucional les invitamos a inspeccionar las obras en el sitio, a fin de determinar la oportunidad de las mismas y al mismo tiempo establecer las medidas correctivas, en caso de que surtiesen algunas.

Saludos cordiales,
Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

KEYLOR CASTRO VIQUEZ (FIRMA) Fecha: 2024.08.13 17:06:53 -0500

Lic. Keylor Castro Viquez
Jefe

Ci: Archivo

R:\Tránsito\SED\Parquímetros\Expediente Parquímetros\Expediente La Fort

Página 5 de 5

1

2

ARTÍCULO 110)

3

SE PROHÍBE ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
A) FRENTE A CUALQUIER ENTRADA O SALIDA DE PLANTELES EDUCATIVOS,
4 HOSPITALES, CLÍNICAS, ESTACIONES DE BOMBEROS O CRUZ ROJA,
5 ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS Y GARAJES. ASIMISMO, EN
6 LOCALES O EDIFICIOS MIENTRAS SE LLEVEN A CABO ESPECTÁCULOS O
7 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, SIEMPRE QUE SE
8 ENCUENTREN IDENTIFICADOS PARA LA INFORMACIÓN DEL PÚBLICO EN
9 GENERAL.

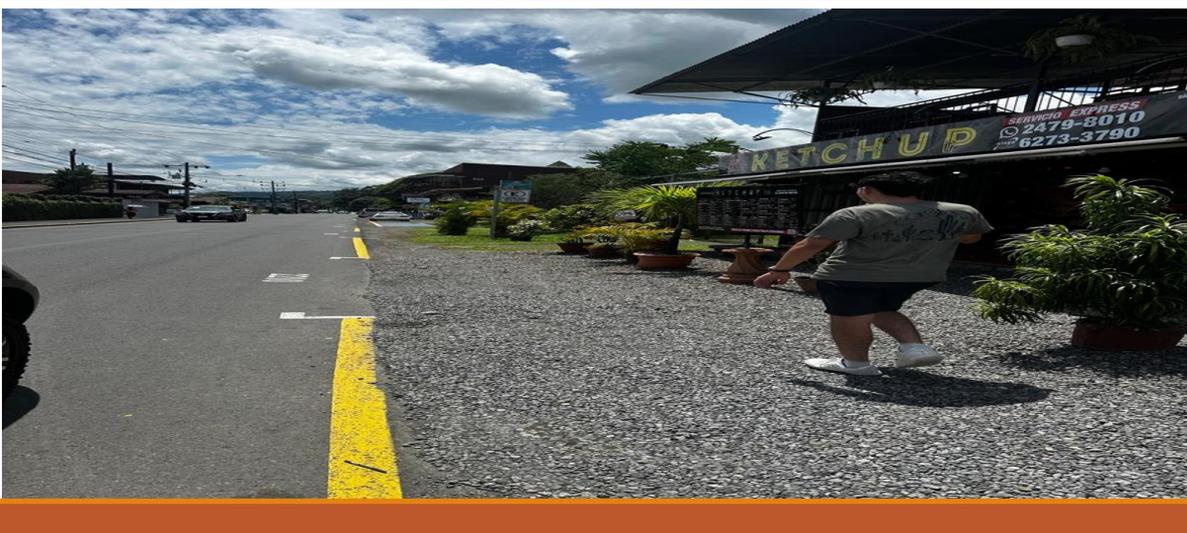
7

8

9

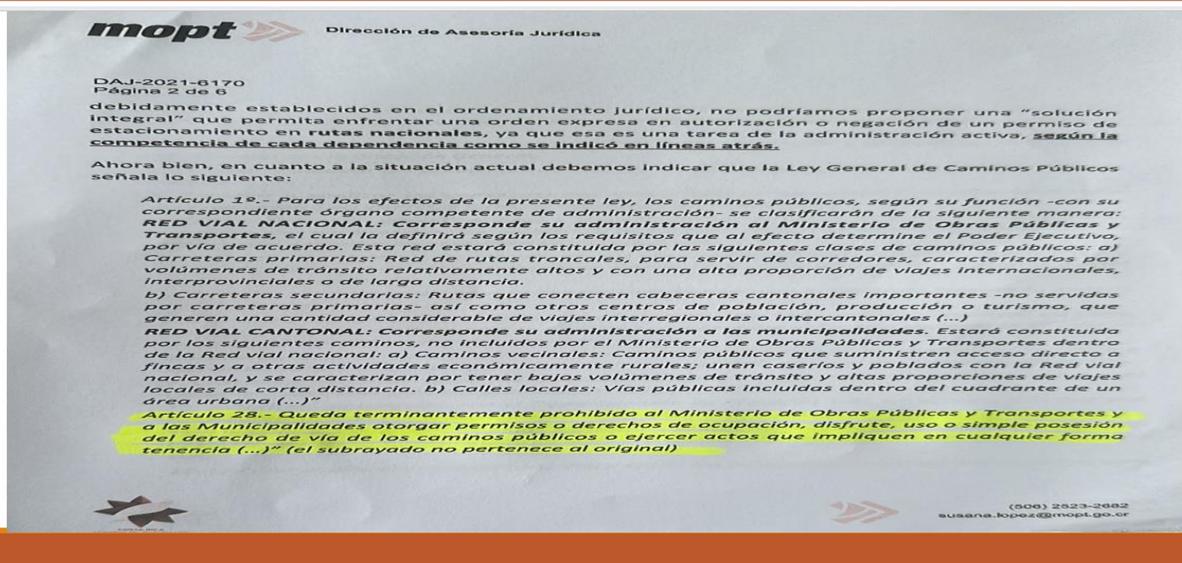
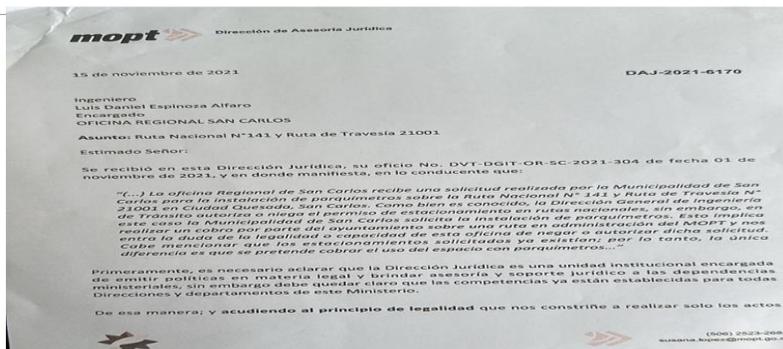


19



28

Cobro de parquímetros y multas de forma ilegal por mas de 3 años en Ciudad Quesada



Ley General de la Administración Pública 6227

Artículo 111.-

1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Artículo 158.-

1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.
2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.

Artículo 170.-

1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.
2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.

Artículo 199.

- 1) Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo.
- 2) Estará comprendido en tales casos el funcionario que emitiera actos manifiestamente ilegales, y el que los obedeciere de conformidad con esta ley.

Artículo 211.

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

Artículo 213.-

A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia del funcionario, al apreciar el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones desempeñadas, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía del funcionario y más técnicas sus funciones, en relación al vicio del acto, mayor es su deber de conocerlo y apreciarlo debidamente.

Conclusión

➤ Cualquiera que fuese la decisión que deje por fuera a nosotros como ciudadanía responsable lo único que va a hacer es incrementar el conflicto Social Nos hemos presentado con el mayor espíritu de dialogo para recuperar la confianza en la institucionalidad Municipal ya que esto es un problema de gobernanzas y no de gobernabilidad,

Requerimientos

- Suspender la operación del cobro de parquímetros en el Distrito de La Fortuna hasta tanto no se tengan los resultados de una investigación de un externo con participación ciudadana.
- El cumplimiento del mandato constitucional y el código municipal de la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr los objetivos del desarrollo del distrito
- La identificación de eventuales responsabilidades internas de funcionarios o terceros.
- Establecer las consecuencias jurídicas y económicas que puedan derivarse para la Municipalidad.

1 La señora Susan Rodríguez Calvo, comerciante, vecina de La Fortuna de San Carlos,
2 manifiesta: Gracias por el espacio porque nosotros estamos aquí representándolos
3 nosotros mismos bajo el artículo 9 y el artículo 11 de la Constitución Política que es la
4 máxima autoridad en Costa Rica que nos rige como ciudadanos y a ustedes como
5 representantes de la Administración Pública. Estamos ante un acto ilegal como ya lo
6 pudimos demostrar y como ya lo conocemos en estos documentos que nosotros ya
7 contamos que fueron entregados por la Administración de esta Municipalidad hacia
8 nuestro grupo, y nos hemos dedicado desde la última reunión que tuvimos con
9 ustedes, señor Alcalde y señora Raquel aquí en la Municipalidad, fue bastante
10 importante llegar a esa conclusión porque, de lo contrario, no hubiéramos tenido la
11 capacidad de poder analizar los documentos que están aquí y que demuestran un
12 acto ilegal e inconstitucional que se está cometiendo en el distrito de La Fortuna y en
13 el casco central de Ciudad Quesada. Ustedes ya lo conocían desde el 15 de
14 noviembre del 2021, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes le dijo a esta
15 Municipalidad que era completamente ilegal cobrar parquímetros en rutas nacionales,
16 y aun así se lleva a cabo, tienen tres años de estar cobrando en ruta nacional sin
17 contar con los permisos, eso es un acto criminal y está penalizado dentro de nuestra
18 Constitución y las leyes, y el día de hoy estamos aquí para decírselos abiertamente
19 que se está cometiendo un delito, y ese delito no puede quedar impune ¿Por qué?
20 Porque nosotros estamos en un estado de derecho y todos estamos sujetos a la ley,
21 indistintamente quién sea usted, si es un funcionario público o es un ciudadano de
22 Costa Rica. En el artículo 28 de la ley de caminos y carreteras dice: *que queda*
23 *terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las*
24 *municipalidades, otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple*
25 *posesión del derecho de las vías o caminos públicos o ejercer actos que impliquen de*
26 *cualquier forma la tenencia.* Esto fue entregado desde el 2021 por la Dirección del
27 MOPT a esta Municipalidad y aun así continuó el proyecto de instalación de
28 parquímetros en ruta nacional. Entonces, me pregunto, ¿Nosotros tenemos que

1 normalizar la comisión de delitos? ¿Tenemos que normalizar eso aquí en San Carlos?
2 ¿Por qué nosotros tenemos que soportar que alguien nos diga que eso en qué nos
3 afecta? Claro, si normalizar la delincuencia a usted no le afecta, no debería estar en
4 un cargo público. Pero vamos a la situación que nos afecta: No nos están tomando en
5 cuenta para también en la toma de decisiones porque nosotros somos personas
6 ciudadanas responsables que nos hicimos presentes ante este proyecto y nos dimos
7 cuenta de varias cosas muy importantes. No existe un acuerdo de este Concejo
8 Municipal donde se extienda para otros distritos la implementación de parquímetros.
9 ¿Por qué? resulta que aquí, dentro de los documentos que nosotros ya tenemos en el
10 folio 0111, dice que primero, para la licitación ya se contaban con la existencia de 1000
11 parquímetros en el casco urbano de Ciudad Quesada, y así fue como se llevó a cabo
12 la licitación y esto es una información que nosotros la tenemos, que nos la entregaron
13 de esta Municipalidad, nosotros no nos estamos inventando nada, todo está foliado,
14 documentado y está digitalizado ya en caso de que ustedes lo requieran, para
15 enviárselos a ustedes. En este acto cuando se cotiza esta licitación, dice que son 1000
16 espacios para el casco central de Ciudad Quesada, pero no sabemos cómo pasó
17 desde lo que se aprobó en el Concejo Municipal, o sea, desde lo que ustedes en este
18 momento están aprobando hasta que llegó el muñequito que nos mandaron. ¿Por
19 qué? Porque simple y sencillamente hicieron una manipulación del bloque de
20 legalidad, porque lo que se aprobó no fue lo que están haciendo. Entonces, si lo que
21 se aprobó fue solamente para el casco urbano de Ciudad Quesada, porque aquí en el
22 casco urbano de Ciudad Quesada, sí cuentan con los estudios técnicos requeridos
23 para saber ¿Cuál es el ancho de las calles? ¿Cuánto es el espacio para que todos
24 puedan circular seguramente? Pero, en La Fortuna no lo tenemos, no contamos con
25 un plan que fue hecho desde la base de un estudio técnico. Fue inventado bajo un
26 contrato por demanda ¿Qué significa un contrato por demanda? para los que no
27 saben, es cuando ocupa suministros que usted no sabe cuántos va a ocupar. Pero
28 adivinen, nosotros no producimos calles de la manera tan rápida como quisiéramos

1 ¿verdad? como se pueden comprar galletas o mascarillas en el EBAIS, eso es un
2 contrato por demanda, cuando usted necesita implementos que son requeridos
3 porque usted no sabe cuántos va a necesitar. Lo que la Municipalidad o la Alcaldía
4 hizo fue manipular el concepto de un contrato por demanda, cuando realmente no lo
5 es, y eso es un acto ilegal y nosotros no queremos normalizar los actos ilegales, y por
6 eso es que estamos el día de hoy aquí, porque les estamos demostrando con pruebas
7 fehacientes de que verdaderamente lo que ustedes nos entregaron, porque lo
8 requerimos bastante y ya lo tenemos, es que el día de hoy tomemos un acuerdo.
9 Porque no queremos venir a pelear con ustedes, no queremos hacerlo lo que
10 queremos hacer es llegar a un acuerdo para hacer las cosas bien, queremos un
11 ordenamiento vial en La Fortuna, La Fortuna es la joya de Costa Rica, nosotros
12 producimos turismo para Costa Rica, y ustedes tienen la responsabilidad de
13 administrar la joya de Costa Rica de una forma responsable. Nosotros no podemos
14 permitir que nuestros turistas, que nos dan de comer a cada uno de nosotros,
15 independientemente a cada uno de nosotros y a ustedes también, porque con eso es
16 que nosotros pagamos los impuestos en esta Municipalidad. Así que el día de hoy
17 venimos a hacer varios requerimientos. Número uno: queremos hacer una mesa de
18 trabajo donde se incluya la participación ciudadana en la toma de decisiones, porque
19 nosotros vamos a estar ahí, nos lo requiere el artículo 9 de la Constitución Política y
20 ahora nosotros somos parte. Segundo: queremos que se suspenda inmediatamente
21 el contrato porque es ilegal. La ampliación a La Fortuna es ilegal, es inconstitucional
22 y tiene vicios de nulidad, y nosotros no queremos seguir pensando que ustedes,
23 sabiendo eso, van a seguir en el mismo estado en el que estaban antes de conocer la
24 verdad que estamos demostrando., hemos hecho nuestro trabajo y queremos decirles
25 a ustedes que, como personas responsables y como lo dijo mi compañera Silvia,
26 tienen responsabilidades, que lo dice la ley, y no queremos judicializar ningún proceso
27 porque ese no es nuestro objetivo. Nuestro objetivo es hacer las cosas bien, o sea,
28 ¿nos equivocamos? sí, nos equivocamos, porque no tomamos partido antes de este

1 conflicto social que se presentó, porque el día de hoy tenemos un conflicto social, lo
2 tenemos que reconocer, y el mismo jefe de la Policía Municipal, en estos documentos
3 lo dice, se lo dice a la Dirección General de Ingeniería y Tránsito, existe un conflicto
4 social. El conflicto social lo estamos viviendo nosotros al día a día en La Fortuna, y lo
5 viven ustedes aquí en Ciudad Quesada. Y si se lo ponen a Pital, se va a empezar un
6 conflicto social en Pital, y si lo hacen también en otros distritos, Aguas Zarcas va a
7 haber un conflicto social, y lo que no queremos evitar en este momento es un conflicto
8 social, no queremos hacerlo. Queremos devolvernos, hacer las cosas bien, tomar en
9 cuenta la ciudadanía en la toma de decisiones y hacer que las cosas que están
10 haciendo ilegalmente la Municipalidad y la empresa se corrija, se tiene que corregir,
11 es que no es si se quiere o no se quiere, es que se tiene que corregir. Nos estamos
12 basando en los documentos que nos suministró y que ustedes todos ustedes tienen
13 acceso, están aquí, nosotros no lo teníamos, tuvimos que poner un recurso de amparo
14 para recogerlo, pero ya los tenemos y ya sabemos ¿Cuál es la verdad? esos son
15 nuestros requerimientos. Es la suspensión de la operación del cobro de los
16 parquímetros dentro del distrito de La Fortuna, hasta tanto no se tengan los resultados
17 de la investigación de un ente externo que se ha contratado por esta Municipalidad y
18 que se ha supervisado por la ciudadanía, porque vamos a participar en eso. El
19 cumplimiento del mandato constitucional y el Código Municipal de la efectiva
20 participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr objetivos de desarrollo
21 del distrito. La identificación de eventuales responsabilidades internas de los
22 funcionarios o terceros que estuvieron involucrados en este proyecto, que a todas
23 luces, el día de hoy, sabemos que es ilegal, y establecer las consecuencias jurídicas
24 y económicas que puedan derivarse de esta Municipalidad, el día de hoy, esta es
25 nuestra presentación para ustedes para que todos estén claros de ¿Cuáles son
26 nuestros requerimientos y nuestra posición? nos asiste la verdad, los documentos y
27 también el deseo ferviente de poder corregir lo que está mal. Muchas gracias.
28

1 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Esto para mí es un
2 problema bastante complejo y he tomado algunas notas como para tratar de
3 estructurarlo, porque no es un único problema. Lo he dividido en cuatro puntos, voy a
4 dar mi opinión del abordaje de algunos, no me da tiempo de abordar todos. Uno de
5 los temas que ustedes mencionan es la legalidad de colocar parquímetros en rutas
6 nacionales, ese es uno de los problemas que se está planteando. Otro punto que
7 mencionan es si existe acuerdo municipal o no para extender los parquímetros a otros
8 distritos, porque se presentó un acuerdo municipal donde el Concejo anterior había
9 aprobado los parquímetros para el casco central de Ciudad Quesada. Otro punto muy
10 interesante es el modelo de contratación, ¿Qué es lo que permite la ley de
11 contratación administrativa?, porque usted hizo algunas afirmaciones sobre un
12 contrato por demanda, si se puede o no se puede bajo este escenario, y un cuarto
13 punto que también tiene muchísima relevancia y que en algún momento lo hemos
14 conversado sobre Fortuna, que Fortuna tiene que tener un abordaje totalmente
15 diferente a Ciudad Quesada, porque sí, efectivamente, es la joyita no solo de San
16 Carlos sino de Costa Rica, y tenemos que darle un trato diferenciado si nosotros como
17 costarricenses queremos cuidar esa joyita. Con respecto al primer punto, sobre la
18 legalidad de colocar parquímetros en ruta nacional, creo que en algún momento en
19 algunos mensajes con Doña Karen, y tal vez siendo un poco cauto no quería hacer
20 una afirmación sobre si era legal o no, porque las leyes muchas veces hay que
21 interpretarlas, tanto es así que en muchos de los temas de contratación interviene la
22 Contraloría General de la República y la misma Contraloría uno se encuentra con
23 diferentes criterios, en lo personal, no me animaría a dar una opinión de que es legal
24 o no. Nada más voy a leer el artículo 1 de la ley de instalación de estacionómetros o
25 parquímetros. Dice: *"Autorizar a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el*
26 *tránsito así lo requiera por el estacionamiento en las vías públicas"*. Aquí lo interesante
27 es que esta ley no hace diferencia de vías nacionales o vías cantonales, habla de vías
28 públicas, entonces, igual sigo con la duda, ¿verdad? Me di la tarea de investigar de

1 qué era el famoso permiso que nosotros teníamos del MOPT para la ruta 141 y voy a
2 leer textualmente. Es la nota DVT-TGIT 2021-303. Vea lo que dice: solo voy a leer dos
3 párrafos. Primero, *“se debe declarar que la oficina regional de San Carlos, como parte*
4 *de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, es el ente encargado de establecer los*
5 *espacios de estacionamientos permitidos dentro del derecho de vía de rutas*
6 *nacionales, como lo indica el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos de*
7 *Costa Rica, más no de parquímetros, ya que esto corresponde más bien a una*
8 *actividad o proyecto que establece la municipalidad”*. Entonces, aquí me genera la
9 duda, porque el mismo MOPT está dándole la responsabilidad a la Municipalidad. Y
10 después dice: *“De esta forma, al revisar los espacios para estacionamiento en la ruta*
11 *nacional, debido a que estos deben obedecer a un estudio realizado por la Dirección*
12 *General de Ingeniería de Tránsito, se estableció que los mismos deben corresponder*
13 *a los recomendados en el año 2014 por el entonces encargado regional, el ingeniero*
14 *Álvaro Rodríguez Rojas”*. Aquí solo hago esta mención como para dejar el preámbulo
15 de que para el caso de Ciudad Quesada, efectivamente se hicieron unos permisos,
16 que efectivamente el MOPT dio la aprobación para instalar los parquímetros,
17 aduciendo que es la municipalidad la que tiene ese derecho y que la Dirección General
18 de Ingeniería de Tránsito lo que tiene que hacer es aprobar la parte técnica, es decir,
19 aprobar los parquímetros. Entonces, leyendo esto lo que entiendo es que en efecto la
20 Municipalidad podría, si no el MOPT no hubiera dado este pronunciamiento, por eso
21 es que no me animaría a decir que es ilegal, preferiría tener un criterio legal,
22 idealmente consultar a, bueno, en este caso la Contraloría no aplica, pero sí tiene que
23 haber alguien a nivel externo o Estatal, con la autoridad suficiente para poder decir si
24 es legal o no, a todas luces, por lo menos para la ruta 141, que es Ciudad Quesada,
25 existe un permiso del MOPT y está apoyado en una ley, entendería que en el caso de
26 Fortuna, si no se realizaron los estudios, habría que realizarlos y tendría que existir
27 una nota igual como esta, si se quiere colocar parquímetros en la ruta nacional. Por
28 otro lado, hablando de si existe un acuerdo municipal o no para extender los

1 parquímetros a otros distritos, tendríamos que revisar internamente, entiendo que sí
2 se aprobó, no sé, tal vez si el señor Alcalde después nos refresca la memoria, porque
3 por algún momento algo se comentó en este Concejo. El modelo de contratación,
4 como les digo, para mí eso tiene que ir a Contraloría, tampoco me animaría a decir de
5 que aquí no aplica el contrato por demanda, he visto los contratos por demanda, he
6 trabajado mucho en contratación pública y uno aplica contrato por demanda cuando
7 la demanda es inestimable, tendríamos que tener un estudio total en todo el distrito
8 para poder afirmar si aquí existe, para poder cuantificar, y en este caso, como no se
9 ha terminado esos estudios, por eso aplicó el contrato por demanda. Por último, el
10 tema de la problemática de los parquímetros en Fortuna, coincido totalmente con
11 ustedes y ya lo hablamos en un momento, hay que hacer un estudio específico y una
12 preparación específica para Fortuna, para que tenga un abordaje diferente.

13

14 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: A los invitados
15 quisiera preguntarles sobre lo que afirmaron de que el Concejo de Distrito no había
16 tomado en cuenta la opinión de los habitantes de Fortuna. Esto, la verdad, es que me
17 deja perpleja, porque recuerdo muy bien a la señora Síndica que vino acá a
18 explicarnos a todos cómo estaban los pobladores, o sea, de acuerdo, y además a
19 todos nos reunieron por una presentación que nos hizo ADIFORT. Quisiera saber si
20 ustedes también fueron tomados en cuenta por la Asociación de Desarrollo de
21 Fortuna, porque aquí a todos los regidores, nos sentaron, nos hicieron una
22 presentación y nos dijeron que los pobladores de Fortuna rogaban, pedían, es más,
23 esas palabras las usó el señor Alcalde, que estaban pidiendo por favor que instalaran
24 los parquímetros en Fortuna, la realidad es que me quedo perpleja ¿Ustedes me
25 podrían, por favor, explicar un poquito sobre ese proceso? ¿si se dio, no se dio y cómo
26 se dio? les pediría eso sí, que trataran de hacerlo, sin pasión, sino simplemente relatar
27 ¿Cómo pasaron las cosas? porque así como ustedes quieren una solución, créanme
28 que yo también, porque estoy aquí sentada en representación del sancarleño, y ese

1 expediente enorme que ustedes tienen ahí, lo pedí, y créanme que no me dieron todo
2 lo que ustedes tienen, pero saben qué, las mentiras tienen patitas cortas y la verdad
3 siempre la alcanza.

4 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Ordenamiento urbano,
5 no enriquecimiento del medio, eso es lo que yo creo como persona, como ciudadano.
6 Hemos visto en diferentes medios de comunicación la afectación no solamente a los
7 ciudadanos del distrito de La Fortuna, sino también a esas personas que enriquecen
8 esa joya que usted mencionaba, al sector turismo. Tengo una duda muy importante,
9 quizás sea un tema de desconocimiento, pero sí me gustaría escucharlo de parte de
10 ustedes. ¿Qué modalidad está utilizando las autoridades de los parquímetros para
11 poder llevar la información a las personas extranjeras que no solamente nos visitan
12 de una nación, sino que manejan múltiples idiomas? y esa es una afectación latente
13 que lo vemos todos los días en La Fortuna de San Carlos, tuve la oportunidad de vivir
14 allá y lo digo con propiedad. Quisiera saber si se ha recibido alguna campaña por
15 parte del Instituto Costarricense de Turismo con esta nueva modalidad que ha
16 implementado en el distrito de La Fortuna para que estas personas que nos visitan
17 tengan la información y puedan tener el conocimiento de lo que les espera en el distrito
18 de La Fortuna. ¿Ustedes, como movimiento, han planteado tomar medidas o acciones
19 contra las personas o la empresa que participó de la marcación en las rutas donde no
20 se debía? esta pregunta la hago porque quisiera también felicitar a doña Susan, he
21 estado dando seguimiento a las situaciones que han sucedido a partir de que se
22 implementaron los parquímetros, vi como a una ciudadana se la llevaban en una
23 perrera, me hubiera encantó también que se llevaran a las personas que marcaron,
24 porque disculparse no funciona.

25

26 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: El tema de parquímetros es
27 importante para ordenar la actividad comercial, pero sí se necesita primero un
28 ordenamiento vial. En mi moción yo requería que hoy las partes estuvieran juntas,

1 porque conversar de un tema tan delicado si usted no tiene representantes del MOPT,
2 representante del Consorcio Setex- Alpha- SC o Epark, y no tiene aquí la parte de
3 Asesoría Legal de la Municipalidad, es difícil ponerse de acuerdo con algunos puntos.
4 Para mí es importante tener la visita de Ingeniería del MOPT, a los que estamos
5 esperando y también es un poco preocupante porque estudio de factibilidad para La
6 Fortuna sí existe. El 18 de junio del presente año, hay un estudio de factibilidad hecho
7 por la empresa, o sea, la empresa es juez y parte, es un estudio de factibilidad para
8 ellos. Nunca vi un estudio de factibilidad de la Municipalidad como tal, aclararle a
9 Susan y compañeros que el Concejo anterior fue el que tomó las decisiones con
10 respecto, la mayoría de acuerdos están tras anteriores, la mayoría de acuerdos vienen
11 desde el año 2021, inclusive desde el año 2014 ya el Ingeniero Álvaro Rodríguez hacía
12 recomendaciones con respecto a los parquímetros y fue en el año 2021 que se dieron
13 la mayoría de acuerdos. Y tal vez, para aclarar un poco lo de Jorge Zapata, en el
14 siguiente párrafo de la misma nota establece que ellos tienen que ver o que las
15 decisiones de los estudios dirigidos al tema de estacionamiento, entonces me di la
16 tarea para llamar al Ingeniero del MOPT y me aclara que cualquier ciudadano tiene
17 derecho a estacionarse en las rutas nacionales, a estacionarse, porque así lo
18 establece y así se paga el tema de marchamo, pero ellos nunca han dado permiso
19 con el tema de parquímetros. Entonces, a veces uno se siente un poco decepcionado,
20 porque en una reunión privada acá con el Director de la Policía de Tránsito dijo, sí, si
21 existen permisos, pero creo que ni la misma Municipalidad no ha podido interpretar
22 ¿Qué es permisos o qué es estudios de estacionamiento? Y definitivamente
23 encontrarse problemas de comunicación con gente que no sabe que un gringo le está
24 hablando para decirle una boleta o escuchar a un gringo no vuelvo a La Fortuna, y
25 cuando un gringo se va de acá, posiblemente hay 500 personas que se van para
26 Turquía o para otro país, porque el gringo le va a decir, no vayan a Fortuna.

1 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Me llama
2 mucho la atención porque, bueno, primero, nosotros tenemos apenas 6 meses de
3 estar acá, casi 7, y hemos encontrado diferentes situaciones y esta casi que
4 heredamos, pero, sin embargo, nosotros somos, o tenemos la responsabilidad de
5 tratar de dar soluciones a los problemas cantonales, una de las cosas que me llama
6 la atención es que hemos tenido... sí, estuvimos en la sala contigo a la Alcaldía con
7 Don Keylor de la Policía Municipal, ahí preguntamos de manera reiterativa, Doña
8 Luisa, Melvin, nosotros, ¿Qué si había permisos para la ruta de La Fortuna y si habían
9 permisos del MOPT para esta ruta de la 141 y 142? En la 141 nos afirmaron que sí,
10 entonces por ahí uno viene pensando: ¿Qué pasa con la Fortuna? Y ¿por qué dicen
11 que sí? y Después, escuchamos todas las quejas y denuncias que ustedes han estado
12 haciendo. Vemos la situación de la Fortuna, que es bien alarmante, he estado ahí, me
13 gusta ir mucho por ese lado y veo el comportamiento de los visitantes, inclusive de
14 uno mismo, que como que altera un poco el orden y ya uno no sabe si a qué hora se
15 parquea y hasta qué hora es y no hay información y, sobre todo, comunicación, lo que
16 decía alguno de los que estaban acá. Pero bueno, ya mis compañeros han hecho
17 algunas preguntas sobre la legalidad, Jorge Zapata habló y necesitamos esas
18 informaciones, sobre todo, creo que nosotros debemos hacer consultas externas que
19 salgan de la Municipalidad, ni tampoco del grupo de ustedes, sino tiene que ser un
20 órgano externo que venga a nosotros a aclararnos todas estas situaciones que se han
21 dado porque si no, nosotros tenemos que estar en el centro para poder tomar las
22 decisiones porque estamos de un lado y estamos del otro. Pero algo que sí me llama
23 mucho la atención es que ustedes hablan de que se reunieron con el Alcalde aquí y
24 con la Presidenta, y sinceramente esas reuniones nosotros, por lo menos, yo las
25 desconozco.

26 También he escuchado que el Alcalde fue a La Fortuna hace un tiempo, no sé si hubo
27 una conversación, una comunicación, y por qué falló esa comunicación, porque tal vez
28 no estaríamos aquí si hubiera habido una solución o una conciliación o algo. No sé

1 qué pasó en esa reunión, también la desconozco, me gustaría saber, señor ¿Alcalde,
2 qué fue lo que pasó, de que no hubo un acuerdo entre las partes, porque lo que ellos
3 están hablando, se lo comunicaron a usted, no sé si algunos otros regidores
4 estuvieron presentes, porque, por lo menos, en mi caso, mis compañeros, no hemos
5 estado presentes en ninguna reunión donde ustedes hayan sido parte también, sí me
6 gustaría sabernos y que nos aclararan, y que también si se logra ese órgano externo,
7 que espero que sí, porque ya hay una moción que se va a presentar, viene muy
8 fundamentada y muy clara, nos gustaría que siempre, a nosotros, en estas situaciones
9 que se han dado como es el caso de los parquímetros, que a todos nos interesa y que
10 sí estoy de acuerdo en que haya un ordenamiento, debo ser clara, pero que se haga
11 de acuerdo a la legalidad y al orden como tiene que ser, y sobre todo a la participación
12 ciudadana, que siempre será importante para la toma de decisiones, sí me gustaría
13 saber la respuesta de ustedes y del Alcalde, qué pasó ahí, y ver si podemos encontrar
14 nosotros, como regidores y regidoras, una solución viable por el bien de este cantón.

15

16 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Para aclarar
17 un poquito, este servidor fue invitado por la Presidenta a una reunión que había
18 solicitado Doña Susan a la Presidenta Municipal en Lalaland, no con el objetivo de
19 escondernos, porque yo fui muy voluntariamente, como se ha dicho que era una
20 reunión como para escondernos, no es así, atendiendo una invitación la cual fue muy
21 cordial y nos plantearon también una serie de situaciones parecidas a las que están
22 exponiendo hoy. Nuestra posición no fue intransigente ni cosa por el estilo, sino de
23 coordinación. Hubo una segunda reunión en la sala de esta Municipalidad también
24 con los mismos funcionarios, en esa ocasión, pues la reunión también tenía el mismo
25 objetivo. Debo decir que toda implementación que se haga siempre va a tener los pros
26 y los contras, como ha externado el compañero Zapata en el artículo 1 de la ley, le
27 concede a la municipalidad toda la potestad y no hay ninguna indicación que le diga
28 que no, porque la ley de parquímetros, que es de nueve artículos y que está

1 reglamentada también, ha tenido algunas consultas al Tribunal Contencioso
2 Administrativo y me di la tarea de leer algunas, y en ninguna de ellas no le quita la
3 potestad a la Municipalidad para los efectos correspondientes. El reglamento también
4 es un documento bastante amplio y que ubica una serie de situaciones.
5 Ahora bien, ese artículo 28 que se cita ahí vehemente ustedes hacen la mención y en
6 el que se dice que es totalmente ilegal, inconstitucional, me gustaría que se sometiera
7 a un análisis ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que nos diga realmente
8 a qué se refiere ese artículo, porque no veo que diga nada con relación a
9 parquímetros. Después, en la presentación de ustedes, hacen mucha vehemencia en
10 que el asunto es inconstitucional, ¿Tienen ustedes algún pronunciamiento de la Sala
11 Constitucional en la que diga que todo este proceso de la Municipalidad de San Carlos
12 es inconstitucional? O sea no puedo decir que algo es inconstitucional si no está
13 demostrado, me di la tarea de buscar en otras municipalidades a ver si había
14 pronunciamientos de inconstitucionalidad y no encontré ninguno. Casi que en la
15 mayoría de los votos del Tribunal Contencioso Administrativo han sido rechazados y
16 muchos de esos votos son cuestiones propiamente administrativas. Así que de mi
17 parte agradecerles a ustedes la presentación, creo que aquí hay factores que son
18 interesantísimos, que nos diga también la otra contraparte, la gente de La Fortuna,
19 como es el Concejo de Distrito, como es la ADIFORT ¿Por qué digo esto? Porque
20 muchas veces, y lo hemos visto aquí, cuando los proyectos ya están en ejecución,
21 entonces nos presentamos y aparece mucha gente que está en contra, sé que esto
22 es un asunto que corresponde a La Fortuna y que debe ser un poco diferente, lo
23 entiendo, y que hay algunas situaciones que mejorar. Pero a lo que me refiero, y con
24 esto no quiero decir que estoy en contra del pueblo que tenga derecho a manifestarse,
25 pero sí hay un ente que es una asociación de desarrollo, en la cual, según la expresión
26 de ustedes, a ustedes no los representa o sea la asociación de desarrollo no
27 representa a este grupo, entonces veo que ahí hay una cuestión de confrontación, de
28 quién sí y de quién no. Pero es importante también que haya otras personas que

1 puedan levantar la voz. Así que muchas gracias a ustedes por la participación, y
2 bueno, debo decir que todos los aspectos que ustedes consideran que son ilegales
3 deben ser presentados ante los Tribunales de Justicia, con una denuncia y con los
4 justificantes del caso aquellas personas que estén interesadas en demostrar que eso
5 es ilegal y que se procedió de manera mal, y que sería en este caso el Ministerio
6 Público quien diga ¿Quién cometió el error y cómo lo vamos a castigar? pero antes
7 de que no haya ninguna denuncia, porque aquí no hay ninguna denuncia, no hay nada
8 en concreto, si no se ha dicho repetidamente las palabras que se han utilizado, pero
9 sería importante que lo demuestren mediante una denuncia ante los Tribunales de
10 Justicia.

11

12 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Dirigir es hacer las
13 cosas bien, pero liderar es hacer las cosas correctas. Realmente creo que nosotros
14 como Concejo Municipal hemos venido haciendo las cosas que creemos correctas y
15 en este caso, con respecto a este tema, creo que tenemos que tener la valentía de
16 hacer las cosas correctas también con el tema de los parquímetros, no solo en
17 Fortuna, sino a nivel de todo el cantón de San Carlos, porque el tema de los
18 parquímetros no es solo de Fortuna, no es solo de Ciudad Quesada, sino es un tema
19 que abarca todo el cantón de San Carlos. Decirles que tuve la oportunidad de leer
20 más de 180 folios, que son a los que tengo acceso respecto a todo el expediente, eso
21 es lo que conozco, más de ahí no, si existe algo más, no lo tengo en mi correo
22 electrónico por parte de la Municipalidad de San Carlos, pero sí leí todo el expediente
23 que existe, donde por cierto, hay muchísimos correos electrónicos que van y vienen
24 de un lugar a otro, y es desde el inicio hasta lo que conozco hasta el momento. Hay
25 muchos puntos que hay que tratar, y creo que como Concejo Municipal, uno de los
26 que tenemos que ponerle atención es el reglamento que existe en este momento para
27 el tema de los parquímetros. Creo que tenemos que hacerle una revisión exhaustiva
28 a este tema del reglamento, y creo que el reglamento como tal merece, además de

1 una revisión, unos cambios que realmente nosotros como Concejo Municipal tenemos
2 que hacerlos en beneficio de todos y cada uno de los sancarleños, eso con respecto
3 al tema del reglamento. Tengo un criterio propio de todo lo que he logrado leer, pero
4 no quisiera externar ese criterio en estos momentos, sino más bien lo que hemos
5 hecho como Fracción del PLP es plantear una moción que todos los Regidores ya la
6 tuvieron en su correo desde mediodía, y que creemos que es la manera correcta de
7 cómo este Concejo Municipal tiene que actuar por el bien de todos y cada uno de los
8 sancarleños, no solo de los compañeros de Fortuna que están presentes. Tengo muy
9 claro el tema de la modalidad del contrato y cómo se hizo. Hoy recibí, por cierto, una
10 charla en la mañana de una empresa que se llama Conexis, de inteligencia de
11 compras públicas y licitaciones, donde explicaba claramente el contrato de bienes y
12 servicios mediante la licitación de cuantía inestimable. Ahí me quedó muy claro en esa
13 charla a qué se refiere, y es un término legal en nuestro país que se puede utilizar. Lo
14 que no quisiera adelantar es un criterio si realmente fue la manera correcta en cómo
15 esta Municipalidad lo aplicó, pero para eso necesitaremos un criterio legal externo de
16 varias personas que nos podrían decir al Concejo realmente si se incurrió o no en
17 algún error o algún vicio de nulidad. Con respecto a los permisos que nosotros, entre
18 comillas, hemos creído que existen respecto a las rutas nacionales, ahora, Don Jorge
19 Zapata leyó un documento que está incluido en el informe de aclaración sobre
20 permisos obtenidos por la Municipalidad de San Carlos para desarrollar el sistema de
21 parquímetros en rutas nacionales en el distrito de Quesada, que ese fue el que nos
22 enviaron. Bueno, el señor regidor Zapata dio lectura a algunos párrafos. Cuando lo leí
23 por primera vez, entendía o sobreentendía que sí podríamos tener los permisos para
24 estarlos aplicando, pero si uno comienza a leer un poco más todos los folios y todo
25 hacia atrás, podría también entenderse de que no tenemos un solo permiso. Pero para
26 poder emitir un criterio, creo que sí necesitamos que sea revisado, y vuelvo a repetir,
27 por un ente externo, para nosotros como Concejo Municipal, el tema de llevarlo a los
28 Tribunales y todo esto, no es un tema que me guste, porque creo que nosotros

1 podemos solucionarlo acá con esto que queremos hacer y con esta moción que
2 queremos presentar y que sé que nosotros como Concejo lo podemos hacer, porque
3 somos sancarleños, todos y cada uno de nosotros, y somos ciudadanos y podemos
4 tratar de arreglar las cosas de la mejor manera, si es que se han hecho de una manera
5 incorrecta en esta Municipalidad. Les agradezco a ustedes que han tenido una
6 valentía enorme de poder estar al frente de este tema, defender lo que ustedes han
7 tratado de defender hasta el momento, y no lo hace cualquiera más por las etapas en
8 que ha pasado. Realmente nosotros, como ciudadanos, tenemos todo el derecho de
9 hacerlo, y debemos tener también el deber de cuestionar cuando hay que cuestionar,
10 y que cuando hay que felicitar, también hay que felicitar. Les quiero pedir, a todos los
11 Regidores que ojalá apoyemos la moción que ahora el compañero Juan Pablo va a
12 presentar.

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Darles la
14 bienvenida a los vecinos de La Fortuna, a las personas que los acompañan,
15 obviamente a ustedes por estar acá, por venir a comentarnos esta situación y también
16 por dedicarle un tiempo adicional al estudio y a poder estar verificando, como decía,
17 no sé si Esteban o Melvin, porque he visto también el intercambio de correos,
18 entonces sé que le han dedicado bastante tiempo a este tema. En la línea que decía
19 Melvin, para ir respondiendo parte de lo que han comentado desde este Concejo
20 Municipal, se han presentado diferentes mociones, tenemos audiencias pendientes,
21 don Melvin había presentado una para recibir a los de Ingeniería de Tránsito, estamos
22 en esa coordinación, para que también tengan conocimiento de que hay audiencias
23 pendientes relacionadas con este tema y que es importante que también cuando las
24 audiencias se logren coordinar, que también puedan venir aquí al Concejo Municipal
25 y puedan estar presentes, igual que los vecinos. Con respecto a la reunión que
26 comentaba Doña Patricia y Don Jorge. Sí, Don Maikol me pidió la reunión, y tuvimos
27 la reunión como bien lo expresó Don Jorge, creo que fue una reunión muy cordial y
28 se lo mencioné a Karen, porque Karen fue la que puntualizó muchos temas que le dije

1 a ella que me parecían importantes que se pudieran trabajar, se habló del tema de las
2 máquinas, del mal estado de las máquinas, se habló del tema de las campañas, de la
3 importancia de poder hacer una campaña que responda a las necesidades del tema
4 de La Fortuna. El tema de la rotulación, ellos tienen ahorita mapeados, y que más bien
5 es parte de mis preguntas que ahora quiero que amplíen un poco de todos los
6 hallazgos que ellos han detectado de que pueden ser cosas de mejora. Indicarles que,
7 como ya lo mencionó, me parece que Doña Patricia, somos un Concejo Municipal de
8 puertas abiertas, y creo que se los hemos demostrado en las diferentes reuniones que
9 hemos tenido. Parte de esa reunión que ellos me solicitaron, cuando se dio la
10 conversación, les pregunté: ¿Ustedes ya le han solicitado reunión a la Alcaldía? Y me
11 habían dicho que como que ese proceso no se había dado. Entonces, les dije que iba
12 a mediar en ese proceso para solicitar la reunión a la Alcaldía, entonces, fui yo la que
13 le solicité la reunión al señor Alcalde para podernos reunir con ellos. En la reunión
14 creo que ellos se expresaron varios acuerdos, tal vez una parte que se los comenté a
15 ellos, y por la transparencia del caso se los comento acá: me indicaron ustedes, "no
16 nos dijeron que iba a estar las personas de la empresa y de la administración". Yo les
17 dije, yo tampoco sabía, yo se la solicité al señor Alcalde, obviamente comprendo que
18 el señor Alcalde, en sus reuniones, tiene que estar con el equipo técnico para poderles
19 responder a ellos de la manera más acertada, pero en esa reunión, para que tengan
20 conocimiento, estuvieron ellos, los regidores, estuvo la parte administrativa y de la
21 empresa. Y tal vez con los temas que comentaban los compañeros, estoy
22 completamente de acuerdo en que hay que trabajar muchísimo este tema. Lo
23 manifesté en campaña, se lo he manifestado a los Regidores. La misma Síndica del
24 Distrito de La Fortuna es una que ha dicho: "hay que mejorar muchos aspectos"
25 ahorita vi que algunos compañeros la atacaban, y verdaderamente no saben el
26 compromiso que ha tenido Doña Carmen en levantar la voz, porque a veces se
27 menciona solamente lo que se hace aquí en las sesiones y no se piensa en las
28 reuniones que se tienen adicionales, en el compromiso de buscar información y doña

1 Carmen ha estado tratando de ser una que levanta la voz en decir qué aspectos se
2 deben mejorar y cómo tratar de llevar solución o tratar de satisfacer las mayores
3 necesidades de los vecinos de La Fortuna. Creo que a veces es importante que
4 también tratemos de involucrarnos de lleno, y no solamente a veces venir y decir aquí
5 en una sesión del Concejo que a veces es muy fácil, tratar de involucrarnos en todo
6 el proceso. Sí les quiero pedir a los compañeros que están ahorita representando a
7 las personas que tienen molestias con los parquímetros que esa lista de necesidades
8 que nos lo habían expuesto a nosotros, porque ahorita en la presentación no lo dijeron,
9 pero Karen lo tiene, sé que está súper mapeado, y los demás compañeros también,
10 pero que puedan decir eso para que todos los demás compañeros lo tengan presente:
11 el tema de las máquinas, de las campañas, de las situaciones que han vivido, y que
12 también que aquí plasmado qué cosas se deben de mejorar y qué se tiene que hacer
13 también el trabajo de la comisión, porque este trabajo más allá de que solamente hoy
14 hagamos algo, y en esa parte creo que sí hay compromiso ya que escuché la parte
15 de los compañeros del PLP y de Costa Rica Manda, creo que habría un compromiso
16 por parte de todo el Concejo Municipal en poderle dar una atención oportuna a este
17 tema y que ustedes puedan sentir que se les está atendiendo de una manera
18 satisfactoria.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal: Para referirme a las
21 consultas que me han hecho, Doña Patricia decía que si nos habíamos reunido. Sí,
22 efectivamente, nos reunimos hace algunas semanas en la sala de la Alcaldía, donde
23 estuvieron varios de los aquí presentes. Participó también personal técnico de la
24 empresa y del Departamento de Policía Municipal. Muchas de las inquietudes que
25 ellos traen o de las dudas que tenían fueron aclaradas, y se les externó la posición de
26 la Administración Municipal en ese momento.

27

1 Doña Luisa, sí, recibimos solicitudes de los grupos organizados de La Fortuna para
2 instalar los parquímetros, y ahí están los oficios, no es algo que inventé, ADIFORT
3 Incluso lo solicitó en un oficio al Concejo Municipal, solicitando que se instalaran los
4 parquímetros en el distrito de La Fortuna. También lo solicitó Arenal Cámara de
5 Turismo y Comercio de La Fortuna, ahí estuve con ellos, en ese momento me lo
6 solicitaron de que el proyecto se instalara en el distrito, pero es que además con los
7 grupos organizados del distrito, creo que prácticamente con todos me reuní para
8 hablar de esto, con el Concejo de Distrito me reuní, se les planteó el proyecto, se les
9 habló, se escucharon las inquietudes de ellos. Me debo haber reunido con unas cuatro
10 o cinco asociaciones de desarrollo de todo el distrito de La Fortuna para hablar de
11 esto. Evidentemente, algunas personas en su momento no se enteraron o no tenían
12 interés en el tema, pero se hizo una conferencia de prensa que se transmitió. Yo diría
13 en vivo, la cubrieron seis medios de prensa, los más importantes, Don Allan Jara, que
14 está aquí haciendo una transmisión en vivo, estuvo ahí ese día, transmitió en vivo toda
15 la conferencia de prensa. Los medios de prensa hicieron preguntas, la gente hizo
16 preguntas a través de las redes sociales, entonces, venir a pretender que esto se pudo
17 haber hecho por debajo sin consultarle a nadie, no, desde hace meses lo venimos
18 anunciando públicamente que se iba a hacer el proyecto y no se recibió en su
19 momento ninguna de las objeciones que hoy se realizan. Ustedes mismos, señores
20 Regidores, todos votaron de manera unánime el convenio con ADIFORT, a todos se
21 les enviaron los documentos, recuerdo bien al Regidor Rodríguez que me solicitó la
22 documentación, y se le fue enviado todo lo que solicitó en ese momento. Se ha dicho
23 que el modelo por demanda no aplica para servicios, y eso es absolutamente falso,
24 con el mismo respeto que nos hemos conducido durante esta sesión, creo que es lo
25 oportuno seguirlo haciendo durante los minutos que faltan para que esta sesión
26 termine. Es absolutamente falso que no aplica el modelo por demanda. Si es que esta
27 contratación pasó por la Contraloría General de la República y pasó por todo, así que
28 decir ligeramente que algo es ilegal, porque a mí se me ocurra, es una ligereza. no

1 puedo suspender compromisos contractuales de la Municipalidad de San Carlos,
2 poniendo en riesgo las finanzas de la Municipalidad de San Carlos, porque una
3 persona o unas personas digan que algo es ilegal. Para que algo sea ilegal, lo tiene
4 que decir un Juez. Para que algo sea inconstitucional, lo tiene que decir la Sala
5 Constitucional, y creo que eso es bastante evidente y todo lo tenemos claro. No puedo
6 venir a suspender un contrato porque unas personas me lleguen a decir que ese
7 contrato es ilegal. Es que quien estaría cometiendo una ilegalidad ahí sería yo y
8 estaría poniendo en riesgo las finanzas municipales y expondría la Municipalidad de
9 San Carlos a procesos judiciales que indudablemente terminarían en que la
10 Municipalidad tendría que honrar montos millonarios por una irresponsabilidad que
11 hace el Alcalde producto de que alguien dice que es ilegal y evidentemente no voy a
12 hacer una irresponsabilidad de esa magnitud. Me sumaría más bien a lo que dice
13 Jorge: Es que si hay una suposición de que esto es inconstitucional, presentémosla a
14 la Sala Cuarta y si la Sala Cuarta dice que es inconstitucional, suspendemos el
15 contrato y no hay ningún problema, pero ¿Cómo lo vamos a hacer basado en el criterio
16 de alguien?, no, no, aquí tenemos que conducirnos por la vía legal. Y si ustedes
17 consideran que el contrato es ilegal y quieren presentar un juicio contencioso
18 administrativo y un juzgado viene y nos dice que el contrato es ilegal, pues lo
19 suspendemos, pero esa es la forma correcta. No es por mi percepción, yo no puedo
20 actuar poniendo en riesgo el patrimonio de todos los sancarleños si no tengo el
21 respaldo jurídico suficiente y con el respeto y el cariño que les pueda tener a
22 cualquiera de ustedes, la opinión de ustedes no es un criterio jurídico válido para
23 suspender un contrato, ni que lo diga yo, ni que lo diga la Presidenta Municipal o
24 cualquiera de los Regidores, sería suficientemente válido para suspender un contrato.
25 Lo tiene que decir un Juez, y cuando lo diga un Juez, así procederemos con
26 muchísimo gusto, aquí estamos para atender las cosas dentro del marco de la
27 legalidad.

1 La señora Karen Monestel Arrieta, empresaria del distrito de La fortuna, expresa:
2 Señor Alcalde, usted tiene razón en eso, el contrato lo puede suspender un Juez
3 únicamente. Nosotros estamos pidiendo la suspensión de la ampliación. No sé si
4 usted ha tenido la oportunidad de leerse el expediente, pero como inicia este proceso,
5 ver hasta dónde llega el proceso que retoma esta Administración Pública, hay cambios
6 significativos y hay manipulación de palabras, y eso tienen que tenerlo en cuenta,
7 ahora usted y el otro Regidor mencionaban que porque nosotros lo digamos no es
8 inconstitucional, no hay que ir donde un Juez para demostrar que la ciudadanía no fue
9 tomada en cuenta tal y como lo demanda el artículo 9 de la Constitución política y
10 ustedes menciona y el otro Regidor también lo menciona, que la Municipalidad tendría
11 graves consecuencias en caso de suspender el contrato. Estamos pidiendo la
12 suspensión de la ampliación, pero ¿Ustedes se han puesto a pensar si nosotros
13 llevamos este caso a nivel judicial y los costos que tendríamos que pagar todos los
14 ciudadanos por no aceptar la suspensión de esto y no querer hacer las cosas por la
15 vía normal o por ambas partes llegar a un acuerdo? Por qué menciono esto: porque
16 los documentos que nosotros tenemos son muy firmes y no los presentamos todos,
17 obviamente por razón de tiempo, pero Ingeniería de Tránsito y MOPT está cansado
18 de que nosotros les preguntemos si hay o no permiso para el cobro de parquímetros
19 en ruta nacional, y esta Alcaldía tiene más de 3 años de estar cobrando ilegalmente
20 los parquímetros en ruta nacional. ¿Qué pasaría en el caso de una demanda
21 colectiva? Volviendo al tema que nos mencionas que somos ciudadanos que no
22 estuvimos en el proceso Y respondiéndole a Doña Luisa Chacón, en la reunión que
23 tuvimos con el Concejo de Distrito ayer, la Síndica reconoce que ella no tiene autoridad
24 ante las decisiones de la Alcaldía, que la Alcaldía le informó, una cosa es informar y
25 otra cosa es hacer a alguien partícipe de un proceso, sí estamos de acuerdo, el
26 Alcalde se presentó, hay un acta, pero lo que hizo fue informar. Igualmente, lo que se
27 hizo en ADIFORT fue una presentación del proyecto, nunca una votación, nunca un
28 acuerdo. La única votación que ustedes tienen es la del acuerdo con ADIFORT, no la

1 votación de los parquímetros, Y respondiéndole al otro Regidor que habló de primero,
2 él preguntó qué ¿Por qué nosotros decíamos que no había una autorización para la
3 ampliación? les pregunto a ustedes, ¿Ustedes en algún momento votaron en este
4 Concejo porque esta ampliación de la instalación de parquímetros en La Fortuna nació
5 con este período? ¿En algún momento ustedes votaron por esa ampliación? no, no la
6 votaron, votaron el acuerdo con ADIFORT. El tema de ADIFORT es muy importante,
7 porque también ayer, en la reunión que tuvimos, la síndica reconoce que desconoce
8 las responsabilidades que el Concejo de distrito tiene con la ciudadanía, ella me dijo
9 a mí que es la Alcaldía la que toma las decisiones, el Concejo de Distrito no fue tomado
10 en cuenta con el tema de ADIFORT, El principio de libertad constitucional dice que no
11 tengo que pertenecer a ninguna asociación de desarrollo, ni a ninguna asociación, mi
12 derecho constitucional es no estar obligado a formar parte de asociación alguna. Es
13 válido reunirse con asociaciones, es válido reunirse con la Cámara de Turismo, es
14 válido escuchar a ADIFORT, pero la población, recordemos que ADIFORT tiene
15 escasos 300 miembros y la Fortuna tiene una población de 19,000 personas, 11,000
16 personas son las que votan, no pueden estar representados y ADIFORT no puede
17 darse facultades que no tiene. Entonces ¿Dónde, como ciudadano, voy a que me
18 instruyan en un proceso de una decisión tan grande como la instalación de
19 parquímetros que llegó a afectar tanto? En este momento, en La Fortuna urge un
20 ordenamiento vial, lo urge, es un caos lo que hay. Solicito en este momento la
21 intervención de esta Municipalidad porque el caos que tenemos de carros parqueando
22 en ambos lados de las calles, está provocando un caos y no ha entrado la temporada
23 alta, nosotros hoy lo vivimos. Otra pregunta que tengo es: ¿Por qué el Concejo
24 Municipal le aprobó el reglamento y aprobó que fuera el Departamento de Policía
25 Municipal el que hiciera el proyecto? ¿Por qué no fue el departamento vial? ¿Qué
26 pasa? si ustedes han visitado La Fortuna hay parquímetros encima de las aceras,
27 violando la ley. Parquímetros en entradas de las casas, parquímetros obstaculizando

1 el tránsito, parquímetros en ambos lados de las vías donde ninguna vía del Distrito
2 cumple con los anchos mínimos de Ley.

3

4 La señora Susan Rodríguez Calvo, comerciante del Distrito de La Fortuna, indica:
5 Después de escuchar varias participaciones de algunas de las personas que están
6 dándonos a nosotros, me tuve que tomar un vaso de agua de escuchar
7 verdaderamente que lo que nos están diciendo a nosotros es mentira. Esta
8 Municipalidad tiene desde el 15 de noviembre del 2021 una resolución, del Ingeniero
9 Luis Daniel Espinosa Alfaro, que es el encargado de la oficina Regional de San Carlos,
10 tiene un diagnóstico legal que le dice a esta Municipalidad, desde el 2021, que es
11 ilegal tener parquímetros en rutas nacionales y aun así esta Municipalidad, ignorando
12 la legalidad, porque se están creyendo encima de la ley, que decía el artículo 28, les
13 dice aquí en este documento, lo tengo subrayado, dice que les queda
14 terminantemente prohibido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las
15 Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple
16 posesión del derecho de vía en caminos públicos o ejercer actos que impliquen en
17 cualquier forma tenencia. No tienen permisos en rutas nacionales, no los tienen, y
18 desde el 2021 ustedes tienen un informe técnico, la medida y que sean aptas para
19 poder poner parquímetros en esta Municipalidad pueden ser instalados y adivinen
20 qué pasó, resulta que nosotros en uno de estos expedientes tenemos un registro
21 fotográfico con medidas completas que dicen que ninguna calle mide lo que dice el
22 reglamento de esta Municipalidad para instalar parquímetros para poder ponerlos en
23 la ruta de San Carlos ni en La Fortuna, Tercero: Dice que esto es un servicio, esto no
24 es un servicio señores, esto es un negocio para hacer plata, ¿Por qué? porque resulta
25 que los usuarios están siendo castigados por utilizar nuestras calles, porque es diez
26 veces más rentable utilizar a un turista o un ciudadano común y corriente, porque son
27 diez veces más caros las multas que el servicio y entonces que es lo que pasa, por
28 eso es que nosotros solamente tenemos tres máquinas para poder hacer cobro en La

1 Fortuna y que de esas el primer mes dos estuvieron malas, porque nosotros tenemos
2 un movimiento que construye territorios seguros en La Fortuna y que los vigila hora a
3 hora, minuto a minuto, los tenemos todos documentados, porque a nosotros no nos
4 gusta hablar con mentiras, nos gusta hablar con documentos, entonces todo lo que
5 nos están diciendo en día de hoy nos parece una falta de respeto que nos digan que
6 no tienen conocimiento, porque sí los tienen, porque esta es una Municipalidad que
7 cuenta con estos documentos que nosotros ya tenemos el que diga que no sabe que
8 esto es ilegal, es porque simple y sencillamente no se ha dado a la tarea que nosotros
9 si nos dimos para investigar y para sacar los documentos que ustedes ya tienen y que
10 también tenemos, y que resulta que en todos estos documentos dicen la verdad y
11 dicen que es ilegal y que la Municipalidad lo sabía, por eso es que nosotros somos
12 tan contundentes el día de hoy de requerirles a ustedes que se suspenda en este
13 momento a partir del día de hoy, el cobro de los parquímetros en La Fortuna y que se
14 establezca un órgano externo a esta Municipalidad para que revise lo que ya nosotros
15 conocemos.

16

17 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Don Susan,
18 resulta que específicamente ese documento tan importante, esta Municipalidad omitió
19 compartírmelo, no lo tengo, ven que grave que está esto, también me estoy
20 cuestionando, o sea ¿Dónde están esos asesores legales de esta Municipalidad? que
21 meten a esta Municipalidad en semejante problema, y el Auditor Interno, porque tiene
22 cuántos años esta situación. Quisiera decirle al señor Alcalde lo siguiente, porque el
23 señor Don Jorge Rodríguez estaba diciendo que él no podía emitir ningún criterio si
24 era legal o no, bueno ese documento dice mucho, pero además quisiera leer lo
25 siguiente, yo sí busqué que era un contrato por demanda como se creó en este país,
26 resulta que la figura de contrato por demanda está contenido en el reglamento interno
27 de contratación del ICE publicado en La Gaceta 177 de 10 setiembre de 1999, su
28 regulación dice en su artículo 40: "Para la adquisición de los bienes y servicios se

1 podrá utilizar la modalidad de entrega según demanda, según lo dispuesto en los
2 artículos 132 y 133 del reglamento al título segundo de la Ley número 8660, se podrá
3 utilizar el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo con el monto,
4 por lo que se puede utilizar la contratación directa de escasa cuantía, licitación
5 abreviada o licitación pública. Los parquímetros no son un artículo que consume la
6 Municipalidad, como bien lo expresaron ustedes, ni la Municipalidad tiene la necesidad
7 del consumo del ICE, todo dentro de los parámetros del mercado, esta definición de
8 contrato por demanda fue refrendada (aclara la señora Regidora que refrendada
9 significa visto bueno de la Contraloría General de la República), así que usted señor
10 Alcalde nos podría hacer el grandísimo favor de compartir expresamente esta
11 refrenda, esta figura contractual que usted uso, tomando en cuenta que el principio de
12 legalidad es una materia odiosa, a nadie le gusta mucho por excelencia esto, la figura
13 de contrato por demanda fue creada para el ICE por parte de la Asamblea Legislativa,
14 me gustaría saber en ¿Qué norma expresa se basó usted y la Administración para
15 ampliar por demanda la contratación de los parquímetros que nos estamos refiriendo
16 hoy? Porque nosotros no autorizamos esa extensión, es más usted sale en unos
17 videos diciendo que no ocupa visto bueno del Concejo Municipal, que eso le compete
18 100% a la Alcaldía, realmente lo lamento porque es la investidura del Alcalde.

19 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: Crear una mesa de
20 trabajo es simplemente destinar los pro y los contra de las partes involucradas, el
21 señor Alcalde externaba que hubo reuniones donde participaron solamente escasas
22 tres fracciones de las muchas que hay aquí, incluyo mi persona como regidor
23 independiente, alegar que aquí se votó una decisión tan importante, ustedes
24 colaboraron con esa desinformación al no invitar al resto de Fracciones, eso es
25 delicado, creo que el pueblo necesita una respuesta, le cedo el resto de mi tiempo a
26 la Regidora Luisa Chacón.

27

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Lo que quiero
2 repetir es el final que no quedó grabado: Realmente lamento que la figura del Alcalde
3 de nuestra Municipalidad se vea tan afectada porque es la investidura de la Alcaldía
4 de San Carlos, es mi cantón y esto que está sucediendo es 100% por 100%
5 responsabilidad del Alcalde, no porque lo diga yo, sino que salió en un video diciendo
6 que no necesitaba el permiso del Concejo Municipal para extender los parquímetros,
7 créanme que esto me duele porque soy sancarleña y esto no se puede permitir porque
8 no hay nadie esté por encima de la ley y aquí la semana pasada, y eso tiene que estar
9 grabado, la semana pasada el señor Alcalde nos prometió a todos casi que
10 rasgándose las vestiduras que no iba a permitir actos ilegales en esta Municipalidad,
11 lo pueden ver ustedes, que mal.

12

13 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Quiero
14 aclararle a la opinión pública el procedimiento que existe aquí para tener acceso a
15 cualquiera de los documentos de esta institución que por ende son públicos, cuando
16 yo le solicité a la Municipalidad, Doña Luisa un expediente su deber es venir a la
17 institución porque desgraciadamente un expediente como ese no estaba hecho para
18 enviarlo por correo, pero su deber y para todos los vecinos de este cantón que quieran
19 tener acceso a cualquier documento es venir a esta institución, hacerse acompañar
20 de un funcionario e ir y sacarle copias al documento como lo hizo Doña Susan, que si
21 bien es cierto dice que hasta que se lo dieran por un recurso que presentó, que la
22 resolución de ese recurso se lo pregunté a Doña Susan que quería tener parte de la
23 resolución de ese recurso pero no lo conocía, no lo aportaron, pero fue el recurso,
24 sino fue en esa reunión que se le dijo, no el documento siempre está disponible y eso
25 para todo sancarleño que quiera tener acceso a este documento simplemente viene
26 a la Administración lo solicita y va a sacar las copias y se lleva el expediente.

27

1 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Una historia más
2 heredada. Durante 20 años acá se han hecho algunas cosas con una forma un poco
3 autoritaria. En un desgastado recursos y tiempo en retrocesos que cuestan caro. Esos
4 temas como la implementación del uso de parquímetros se han hecho con vicios de
5 nulidad y aun así se deja que una empresa con capital extranjero venga y se tome el
6 atrevimiento a marcar zonas amarillas donde no tenemos la autoridad legal para
7 hacerlo. Y en ese país hasta el MOPT es muy ineficiente porque definitivamente no
8 ha puesto orden que necesitamos el debido proceso como se deben hacer las cosas.
9 Necesitamos progreso, vigilancia y control vial, pero con transparencia.

10

11 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica Propietaria del Distrito de La
12 Fortuna, indica: Doña Luisa, quiero aclararle, no vengo aquí a hacer política, ni mucho
13 menos, cuando dije que me ponía la bandera del distrito, fue del distrito y le dije
14 también a los vecinos de La Fortuna, a los a los que forman el movimiento, les dije
15 ayer que precisamente el Alcalde había ido y nos había informado, se los dije así y
16 ustedes lo vieron en el acta, nada más que ustedes querían ver hasta nombre de las
17 personas que asistieron, les dije, vivieron vecinos de la Asociación de Desarrollo de
18 La Perla y vecinos de la Asociación de Desarrollo de San Jorge. Cuando le dijo a
19 usted, doña Luisa, que las personas habían votado, sí fue en la Asamblea de la
20 Asociación de Desarrollo y aquí una persona, don Maikol Arias, estuvo en esa
21 Asamblea y también levantó la mano cuando se presentó el proyecto y hubo en su
22 mayoría contaron personas. Eso es a lo que doy yo fe, lo que yo veo, no a lo que me
23 dicen, ni a lo que me cuentan, Ahora bien, imagínense que le mandé un oficio, así que
24 he escuchado, porque no solamente he escuchado a los que están en contra de los
25 parquímetros que quiero decir algo, de este grupo algunos han manifestado, nosotros
26 estamos a favor de los parquímetros Doña Karen lo dijo Yo estoy interesada, lo que
27 no estoy de acuerdo es en la forma en como se hizo. Y así hay unos que lo están.
28 Ahora bien, a raíz de eso les envié un oficio con un acuerdo que tomamos los del

1 Concejo de Distrito en una reunión extraordinaria que se hizo, y dice: *“Estimado señor,*
2 *reciba un cordial saludo. En sesión extraordinaria del Concejo de Distrito celebrada el*
3 *día 17 de octubre, se acordó enviar un oficio con algunos aspectos que creemos se*
4 *deben de tener presente en el funcionamiento de los parquímetros y el uso correcto*
5 *del dinero recaudado producto de estos. Hemos estado escuchando a diferentes*
6 *vecinos del distrito de La Fortuna sobre la instalación de parquímetros, opiniones*
7 *negativas y opiniones positivas, es decir, hay un grupo de personas en contra, pero*
8 *también hay un grupo de personas que están a favor de los parquímetros. Ante tal*
9 *situación, queremos expresar que como Concejo, lo que podemos hacer es*
10 *recomendar algunos aspectos que obtuvimos de las diferentes conversaciones*
11 *descritos a continuación. Es importante establecer un monto mínimo menor a media*
12 *hora para guardar los minutos sobrantes, esto por cuánto las personas por lo general*
13 *tardan de 5 a 10 minutos realizando una diligencia. Revisar la ubicación de algunos*
14 *partidos, ya que hay unos colocados a ambos lados de la vía, lo que puede provocar*
15 *congestionamiento. Es conveniente hablar con la empresa contratante para que los*
16 *inspectores que tienen, tengan conocimiento del inglés para que puedan explicar a los*
17 *turistas extranjeros que no dominan el español. Además guiar a aquellas personas*
18 *que no cuentan con la aplicación para que se desinforme en la ubicación de los puntos*
19 *de pago y utilizar correctamente el dinero recaudado el producto del uso de los*
20 *parquímetros, mismo que se dijo que era para aumentar la seguridad del distrito de*
21 *La Fortuna con la instalación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de*
22 *Monitoreo Municipal y la creación de una oficina para la Policía Municipal y la*
23 *contratación de 5 oficiales municipales, dos de ellos los cuales contarán con Código*
24 *de Tránsito.”* Eso se lo enviamos nosotros como Concejo de Distrito, ayer tuvimos la
25 visita del Movimiento Ciudadano Activo de La Fortuna y ellos traían un acuerdo, pero
26 ellos traían el acuerdo ya hecho de la reunión sostenida entre el Concejo del Distrito
27 y el Movimiento Ciudadano Activo La Fortuna, se analizaron las siguientes inquietudes
28 y ellos no traen hecho para que nosotros de una vez lo firmemos. ¿Qué le decimos

1 nosotros como Concejo de Distrito? Déjennos averiguar la parte legal de esto porque
2 no puedo firmar un contrato de divorcio en ningún lado. No sé si me equivoco, pero
3 estamos recibéndolos con todo el respeto, yo no puedo firmar algo que me va a indicar
4 lo contrario ¿Por qué? Porque también hay vecinos que están a favor. Nosotros
5 escuchamos y quiero lo mejor para el pueblo y si hay que arreglar algunas cosas se
6 tienen que arreglar, pero déjenme decirles el Distrito de La Fortuna ocupa un
7 ordenamiento en todo sentido, y el sentido y esto vamos a trabajar porque una de las
8 cosas que vamos a trabajar es para recuperar los espacios públicos y así como
9 definiendo también y demando también cosas que se hagan mal, porque estoy anuente
10 y mis compañeros al revisar patentados, al revisar parqueos, revisar todo para que
11 esta Municipalidad en el distrito funcione como debe ser, pero estamos y he sido y
12 hablo con claridad, he sido lo más transparente posible y no me gusta que pongan
13 palabras, que no he dicho.

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Doña Luisa, tal
16 vez a usted no le dio tiempo de leer la documentación, pero, recordarán otros
17 regidores que sí lo leyeron, estoy seguro que recuerdan, que el tema de que no se
18 trajera a votación del Concejo Municipal no fue como usted lo dice, porque a mí se me
19 ocurrió, sino porque se le solicitó un criterio al Departamento Legal que le fue remitido
20 a ustedes, donde indicaba que al tratarse de un asunto administrativo y una
21 contratación por demanda, no se requería, como no se requirió ninguna contratación
22 más por demanda que tenga esta Municipalidad, nunca se le ha podido autorización
23 al Concejo porque no se necesita y eso está ahí, en el criterio legal, pero además en
24 toda la alharaca que usted hace de que yo y que el alcalde, doña Luisa, no está de
25 más, recordarle que no fui quien aprobó ese contrato, yo no fui quien aprobó esa
26 licitación porque no era el alcalde en ese momento y creo que es justo hacer esa
27 aclaración a raíz de las afirmaciones que usted hace. Si bien no soy abogado, le voy
28 a recomendar que vaya a Google y ponga ley 9986 o Ley General de Contratación

1 Pública, ahí habla de la contratación por demanda y créame que no tiene nada que
2 ver con lo que usted dice del ICE, de una ley que los 90 y además, esta ley de General
3 de Contratación Pública recién tiene 2 años de haber entrado en vigencia y ahí se
4 establece la contratación por demanda, está bien clarito y bien fácil de entender, lo
5 digo para que no dirijamos la gente a confusiones con temas que no tienen
6 absolutamente nada que ver.

7

8 La señora Karen Monestel Arrieta, empresaria del Distrito de La Fortuna, indica: Doña
9 Luisa, me preguntó qué ¿Cuál era la campaña de información a los turistas? No hay,
10 no existe. la campaña de información es le pongo la multa, como notificador me
11 escondo, le tomo una foto al carro y le pongo la multa. ¿Cómo hay una campaña de
12 información para 3000 turistas que llegan al distrito diariamente? No existe tal cosa,
13 lo que hay es una carnicería en este momento y una cacería en contra de los turistas
14 extranjeros. En ese documento mencionan que uno de los objetivos es poder mejorar
15 la circulación de vehículos para el paso de vehículos de emergencia, Fortuna, es una
16 zona de alto riesgo y en este momento, con el colapso que tenemos, con calles que
17 no cumplen con las medidas de ley y parquímetros en ambos lados, imagínese en el
18 resultado de una catástrofe de una emergencia que pueda suceder en nuestro distrito.

19

20 El señor Maikol Arias Arrieta, Comerciante del Distrito de La Fortuna, señala: Quiero
21 aprovechar para responderle no solo a don Jorge Rodríguez, sino que también a doña
22 Carmen, lo que se hizo en ADIFORT los asociados, lo que votamos fue ADIFORT está
23 de acuerdo en pagar 3 personas encargadas en la parte de seguridad y hubo varias
24 cosas más, pero, eso no importa, porque aquí tenemos que quedar claros de una vez
25 por todas en que las decisiones se toman involucrando a toda la ciudadanía. Hagamos
26 a un lado que es que la figura de una asociación, porque sigue siendo un ente privado,
27 quedemos claros con eso, eso es algo que también a los Concejos de Distintos les
28 tiene que quedar claro, tienen que empezar a ver cómo hacen un ejercicio para hacer

1 apertura con la ciudadanía, para que se le tome en cuenta a todos, porque no puede
2 ser que solo 200 personas que son parte de una asociación puedan decidir por el resto
3 del distrito.

4

5 La señora Susan Rodríguez Barrantes, Comerciante, vecina del Distrito de La Fortuna,
6 expresa: Nosotros no estamos dispuestos a normalizar el crimen y la ilegalidad. Aquí
7 ustedes están viendo con todo lo que nosotros estamos demostrándoles a ustedes
8 que hay un acto ilegal, la demarcación de la Ruta 141 y la Ruta 142 es ilegal, lo dice,
9 el MOPT lo tienen ustedes, si ustedes no quieren darse cuenta, es cosa de ustedes,
10 pero nosotros sí lo sabemos. Nosotros no queremos llegar a lo que dice ese señor,
11 que tenemos que llegar a judicializar a demandarlos a ustedes, porque eso no es
12 nuestro sentido. Nosotros no tenemos por qué. ¿Por qué? Porque el artículo 9 de la
13 Constitución Política de Costa Rica, dice que el poder del ejercicio lo hace el pueblo y
14 tres poderes diferentes, nosotros somos la soberanía y tenemos un requerimiento el
15 día de hoy, abran los ojos porque el tema de la ilegalidad nosotros no lo podemos
16 soportar. Tenemos aquí las actas. Además, les hago un llamado a una tarea de un
17 ejercicio, búsqúenos a nosotros ¿Cuál fue el acuerdo que se tomó aquí en ese
18 Concejo Municipal? porque entre todos estos documentos, no lo tenemos cuando fue
19 aprobado fuera el casco de central de Ciudad Quesada la instalación de los
20 parquímetros, necesitamos verlos porque nosotros no lo tenemos, hemos sido siete
21 veces a archivo y no lo tienen, así que si no existe, ustedes no tienen el permiso para
22 hacerlo y eso es un acto ilegal.

23

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, agradece a los señores
25 expositores por su presentación y a los vecinos del Distrito de La Fortuna por el tiempo
26 que dispusieron para venir a esta sesión municipal.

27

28

ARTÍCULO V.

MOCIÓN

- 1
2
3
4 ➤ **Contratación de un profesional en derecho o afines para realizar la**
5 **investigación del Proceso de Contratación e Implementación de**
6 **Parquímetros en la Municipalidad de San Carlos.-**

7
8 Se recibe moción PLPSC-2024-047, emitida por los Regidores Raquel Tatiana Marín
9 Cerdas y Esteban Rodríguez Murillo, la cual se detalla a continuación:

10
11 Yo **Juan Pablo Rodríguez Acuña**, en calidad de regidor municipal de la Fracción
12 Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable
13 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

14 **Moción:** CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO O AFINES PARA
15 REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN E
16 IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN
17 CARLOS

18
19 **Justificación:**

20 El proceso de contratación e implementación de los sistemas de parquímetros en los
21 distritos de Ciudad Quesada y La Fortuna representa un impacto significativo y directo
22 en la dinámica económica, política, social y de movilidad del cantón de San Carlos.
23 No obstante, la aparición de aparentes deficiencias y cuestionamientos públicos sobre
24 la legalidad, constitucionalidad y eficacia del proyecto pone en riesgo no solo la validez
25 del proceso, sino también la credibilidad de la gestión municipal. Por ejemplo, algunos
26 vecinos de La Fortuna alegan con sus expresiones puntuales que el proyecto carece
27 de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones tal como la manda la
28 Constitución Política y el Código Municipal.

1 Dada la complejidad y el alcance de los temas involucrados, es fundamental garantizar
2 una investigación exhaustiva que permita identificar posibles irregularidades, riesgos
3 o responsabilidades, así como proponer soluciones que salvaguarden los intereses
4 de la Municipalidad de San Carlos y la ciudadanía, en especial, ante eventuales
5 renovaciones o nuevos procesos de contratación.

6 Por otra parte, delegar esta tarea a un profesional externo a contratar independiente
7 no solo garantiza una mayor especialización técnica en el análisis, sino que también
8 fortalece la transparencia del proceso, disminuye los riesgos de conflicto de interés y
9 genera confianza entre los habitantes del cantón y recupera la confianza y la
10 credibilidad en la institucionalidad.

11 Esta moción, por tanto, busca cumplir con el deber del Concejo Municipal de velar por
12 la correcta administración de los recursos públicos y por la legalidad de los actos
13 administrativos, promoviendo una gestión eficiente, transparente y alineada con los
14 principios éticos, jurídicos y de probidad que rigen el sector público en concordancia
15 con los mandatos constitucionales.

16 **Fundamento:**

17 1. **Deber del Concejo Municipal:** El Concejo Municipal de San Carlos, como
18 órgano fiscalizador y representante de los intereses ciudadanos, tiene la obligación de
19 garantizar que las decisiones administrativas y los procesos de contratación e
20 implementación de servicios se realicen conforme al marco legal, técnico, ético y
21 constitucional que estos redunden en el beneficio y la responsabilidad de los
22 habitantes del cantón.

23 2. **Problemas evidenciados:** Se ha hecho pública una serie de observaciones
24 sobre la implementación de los sistemas de parquímetros en Ciudad Quesada y La
25 Fortuna, por parte de algunos vecinos entre las que destacan:

26 a) No se ha identificado la existencia de un proceso de socialización pública hacia
27 la ciudadanía y en coordinación con los Concejos de Distrito enfocado en la
28 transparencia y la participación ciudadana.

1 b) Posibles deficiencias operativas en el funcionamiento de los sistemas creando
2 inseguridad jurídica en la ciudadanía y los habitantes.

3 c) Impactos adversos para usuarios y comerciantes locales.

4 d) Potenciales riesgos financieros, jurídicos y reputacionales para la Municipalidad
5 de San Carlos.

6 **3. Relevancia de los parquímetros:** La implementación de parquímetros tiene
7 como objetivo principal **el correcto ordenamiento vial** para la regulación del uso del
8 espacio público, la generación de ingresos para la Municipalidad y la mejora de la
9 movilidad urbana. Sin embargo, cualquier deficiencia en el proceso puede convertir
10 esta herramienta en una carga económica y social para el cantón.

11 **4. Necesidad de una investigación exhaustiva:** Ante la trascendencia de este
12 proyecto, es fundamental realizar una investigación integral para determinar:

13 a) Asegurar el correcto cumplimiento de los principios de constitucionales y de
14 legalidad del proceso de contratación, adjudicación, implementación, así como el
15 cumplimiento de la estrategia del desarrollo al que tiene que estar vinculado cada
16 distrito según el Código Municipal.

17 b) La existencia de posibles vicios de nulidad, irregularidades o conflictos de
18 interés.

19 c) Los riesgos inherentes al contrato o sistema implementado.

20 d) Las responsabilidades administrativas, legales o éticas de funcionarios o
21 terceros.

22 e) Las consecuencias económicas y jurídicas para la Municipalidad.

23 **5. Limitaciones técnicas del Concejo Municipal:** El Concejo Municipal no
24 cuenta con los recursos ni las capacidades técnicas especializadas para realizar un
25 análisis detallado y objetivo de este tipo de procesos, lo cual puede limitar la
26 efectividad de sus funciones fiscalizadoras.

27 **6. Necesidad de independencia y transparencia:** Para garantizar la credibilidad
28 de la investigación, así como la confianza de la ciudadanía, resulta indispensable

1 delegar esta tarea a un profesional externo a contratar especializado que actúe con
2 absoluta independencia de las partes involucradas en la gestión del contrato.

3 **7. Participación Ciudadana:** Promover la participación ciudadana responsable
4 en el cantón de San Carlos impulsando una gobernanza responsable y receptiva.

5 **Por tanto, acordar al Concejo Municipal:**

6 1. **Crear un órgano externo para el debido proceso:** Instruir a la Alcaldía
7 Municipal, a la Secretaría y a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que en un
8 plazo no mayor a 15 días hábiles, gestione la contratación de un órgano externo
9 independiente, integrado por especialistas en Derecho Administrativo, Auditoría,
10 Contratación Pública y Análisis Financiero, para llevar a cabo, junto con la ciudadanía
11 responsable, una investigación integral sobre el proceso de la contratación e
12 implementación de parquímetros en la Municipalidad de San Carlos con alcance (por
13 ahora) en los distritos de Ciudad Quesada y La Fortuna donde los términos de
14 referencia sean aprobados por este Concejo Municipal previo contratación con los
15 siguientes elementos bases:

16 i. **Alcance de la investigación:** El órgano externo deberá analizar y emitir un informe
17 que contemple los siguientes aspectos:

18 a) El cumplimiento del mandato constitucional y el Código Municipal de la efectiva
19 participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr los objetivos del
20 desarrollo de los distritos.

21 b) La legalidad del proceso de contratación, adjudicación e implementación de los
22 parquímetros.

23 c) Posibles vicios de nulidad o irregularidades que puedan comprometer la validez
24 del proceso.

25 d) Los riesgos financieros, jurídicos y administrativos inherentes al contrato o
26 sistema.

27 e) La identificación de eventuales responsabilidades internas de funcionarios o
28 terceros.

- 1 f) Las consecuencias jurídicas y económicas que puedan derivarse para la
2 Municipalidad.
- 3 g) Recomendaciones y procesos de mejora inherentes a la participación
4 ciudadana en la toma de decisiones según lo establece nuestra constitución y el
5 Código Municipal para fortalecer los procesos de desarrollo, así como los relativos a
6 la transparencia, la rendición de cuentas y la probidad establecidos en el artículo 11
7 de la Constitución Política.
- 8 h) Valoración de medidas cautelares de suspensión temporal o definitiva o las
9 requeridas de la operación del cobro de parquímetros en los distritos implementados
10 hasta tanto no se tengan los resultados de este órgano externo con participación
11 ciudadana.
- 12 i) Recomendaciones sobre la continuidad, corrección o eventual rescisión del
13 contrato.
- 14 **ii. Independencia del proceso:** El órgano externo deberá operar con absoluta
15 independencia y autonomía, sin interferencias del Concejo Municipal, la Alcaldía o
16 cualquier otra instancia municipal, asegurando así la objetividad del análisis y la
17 imparcialidad de los resultados.
- 18 **iii. Plazo y entrega de resultados:** El órgano externo dispondrá de un plazo máximo de
19 tres meses, contados a partir de su contratación, para presentar un informe final al
20 Concejo Municipal. Este informe deberá incluir hallazgos, conclusiones y
21 recomendaciones concretas para la toma de decisiones.
- 22 **iv. Transparencia y acceso a la información:** El informe final, una vez presentado al
23 Concejo Municipal, deberá ser publicado en los medios oficiales de la Municipalidad
24 incluyendo de ser necesario la exposición de hallazgos en sesión extraordinaria,
25 asimismo, una reunión convocando de manera adecuada y formal a las comunidades
26 de los distritos donde esta implementado el sistema de parquímetros para informar
27 sobre los pasos a seguir, respetando las disposiciones legales en materia de acceso

1 a la información pública, garantizando así la transparencia y el derecho de la
2 ciudadanía a conocer los resultados de la investigación.

3 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

4

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Mientras estaban en
8 la exposición, estábamos hablando un par de temas con algunos compañeros atrás
9 de micrófonos. Porque la propuesta inicial tiene para crear un órgano externo para
10 que sea la investigación. Pero según nos han estado comentando, eso podría traer
11 algún tipo de ilegalidad, por así decirlo, a la hora que nosotros tomamos el acuerdo,
12 que no es un órgano externo al que debemos nombrar. No sé si la Asesora Legal, me
13 decían que no estaba o si hay alguien de Legal que nos pueda, además de la versión
14 que Raquel nos da, que creo que es muy válida, y de doña Patricia, ¿No está la
15 Asesora Legal definitivamente hoy en el Palacio Municipal para poder hacer la
16 consulta si en realidad es así como como se menciona? sino para hacer algunos
17 cambios, solamente para que quede evidenciado, porque en realidad desconozco si
18 eso es cierto o no. Creo en lo que hemos hablado, pero a veces también nosotros
19 como regidores, para eso tenemos un Asesor Legal que nos puede guiar, lo quisiera
20 saber si está para poder hacer la consulta y si no daríamos paso a hacer alguna
21 modificación que Pablo, en este caso lo estaría mencionando.

22

23 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Al principio en la
24 oración yo decía que necesitamos conciliar. Creo que hoy es un momento para
25 conciliar, lo hemos intentado ya varias ocasiones. Quiero decirles que esta moción ha
26 sido parte de ellos también, gran trabajo que ha sido el porte de ellos y nos hemos
27 podido bazar en muchas personas que tienen bastante conocimiento acerca de cuál
28 podría ser una salida pacífica de esta situación. Solo leo algunas palabras que he

1 escuchado toda la noche: apreciaciones, interpretaciones, criterios externos, los dos
2 pueden tener razón, tanto el señor Alcalde, como ustedes, y creo que la única manera
3 y que lo tenemos los sancarleños, es tratar de resolver esto de una forma pacífica y
4 no tener que llegar a unos Tribunales, y me parece que con esta moción muy
5 respetuosamente compañeros regidores, me parece que tenemos que buscar una
6 persona externa, que nos ayude a solucionar este conflicto.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a indicar los
9 cambios que se harán en la recomendación del acuerdo, señalando que en el punto
10 número uno. El cambio sería para que se contrate un profesional en derecho o afines
11 para realizar una investigación y todo lo demás se mantendrá igual. Entonces sería
12 para contratar a un profesional y que sea el Concejo Municipal el que está haciendo
13 esta contratación, porque anteriormente se estuvo escuchando ahí que el tema de la
14 Administración. La idea es que sea el propio Concejo Municipal en el que haga la
15 contratación. Y en el punto dos. Debería crear una comisión a nivel municipal que
16 estudie el contrato de los parquímetros y valora el futuro de los mismos después de la
17 investigación solicitada en el punto anterior. Él no

18

19 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta. Quiero
20 indicarles que esto último punto lo acordamos entre todos, porque ya casi el contrato
21 va a concluir. Es importante que el Reglamento se vuelva a revisar desde una
22 comisión. Creo que eso sí, está claro que hay vacíos en ese reglamento que tenemos
23 que mejorar. No podemos llorar sobre la leche derramada. Pero creo que ese Concejo
24 si algo ha tenido en situaciones difíciles, porque aquí no nos ha tocado muy duro, nos
25 ha tocado situaciones como Crucitas, situaciones como estas, el Plan Regulador, creo
26 mucho en mis compañeros, la verdad aquí hay profesionales de todo y algunos que
27 no somos profesionales, pero algo conocemos y damos nuestro granito de arena. Sí
28 quería decirles que ese punto que se está agregando al final es también pensando en

1 el próximo que haya una Comisión que ojalá podamos reparar o que esos vacíos que
2 existen en el Reglamento se puedan corregir.

3

4 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente ver si me
5 pueden evacuar la pregunta que hice en el inicio de la discusión de la moción antes
6 de que de que se someta a votación.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Sí, en este
9 caso la Asesora Alejandra Bustamante, ella solicitó permiso porque tenía una situación
10 familiar y me indican qué de parte de Administración que podría otra persona solicitarle
11 nosotros respetuosamente, como Concejo evacuar la consulta, que no hay nadie.

12

13 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Recordemos que todavía
14 nos queda una visita más con los personeros del MOPT, yo diría extender un poco
15 más el tema y ojalá que ellos vengán con la parte legal, porque también es válido la
16 consulta a nivel del MOPT. Estamos aquí en un limbo y ellos son los que nos dicen sí
17 o no, porque los documentos tienen demasiada confusión con el tema de la lectura,
18 entonces también esperaríamos prudentemente los personajes del MOPT.

19

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En ese caso,
21 en ese momento no precisó la redacción de su moción. Si usted lo indicó en su moción
22 de solicitar el departamento legal del MOPT Me imaginaría que el MOPT cuando
23 venga sesión los traería, sino lo invito a que presente la moción, porque si usted le
24 dijo al MOPT venga tales personas, tales personas son las que eventualmente
25 vendrían, si eso usted no incluyó en la moción, en la redacción tal cual lo invitaría más
26 bien a que presente una moción en esa línea.

27

28 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: Me alegre

1 mucho de que lleguemos a este punto, donde podamos ambas partes la Municipalidad
2 representando aquí el Alcalde que ya manifestó todo lo que tenía que decir. Nosotros
3 como Concejo Municipal y ustedes como ciudadanos interesados en que esto se
4 aclare, que podamos llegar y concretar bien en esta moción que también ustedes
5 tuvieron que ver en ella, que realmente veamos las soluciones porque no vamos a
6 seguir patinando en lo mismo, ya los compañeros lo manifestaron, nosotros hemos
7 heredado varios temas difíciles y muy pesados y aquí la única solución que existe, es
8 que nos pongamos de acuerdo y que podamos trabajar unidos, más bien darle las
9 gracias a ustedes, también al Alcalde, porque está aquí poniéndole la cara de frente y
10 que nos dé las explicaciones y el Concejo también, porque todos somos partes y
11 queremos lo mejor para el cantón. Agradecerle a mis compañeros y a José Pablo que
12 se ha dispuesto mucho a tener esos puentes y de verdad ojalá que podamos tener
13 unas soluciones en beneficio de San Carlos, que tanto lo necesita en ese tema y en
14 muchos.

15

16 **ACUERDO N°02.-**

17

18 **1.** Contratar un profesional en Derecho o afines para realizar una investigación:
19 Instruir a la Alcaldía Municipal, la Secretaría y la Asesora Legal de Concejo Municipal
20 para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, gestione la contratación de un
21 profesional externo en Derecho o afines, con especialidad en derecho administrativo,
22 auditoría, contratación pública y análisis financiero, para llevar a cabo junto con la
23 ciudadanía responsable una investigación integral sobre el PROCESO DE
24 CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA
25 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS con alcance (por ahora) en los distritos de
26 Ciudad Quesada y La Fortuna donde los términos de referencia sean aprobados por
27 este Concejo Municipal previo contratación. Con los siguientes elementos bases:

28

1 v. **Alcance de la investigación:** El profesional externo a contratar deberá
2 analizar y emitir un informe que contemple los siguientes aspectos:

3 j) El cumplimiento del mandato constitucional y el Código Municipal de la
4 efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr los
5 objetivos del desarrollo de los distritos.

6 k) La legalidad del proceso de contratación, adjudicación e implementación
7 de los parquímetros.

8 l) Posibles vicios de nulidad o irregularidades que puedan comprometer la
9 validez del proceso.

10 m) Los riesgos financieros, jurídicos y administrativos inherentes al contrato
11 o sistema.

12 n) La identificación de eventuales responsabilidades internas de
13 funcionarios o terceros.

14 o) Las consecuencias jurídicas y económicas que puedan derivarse para la
15 Municipalidad.

16 p) Recomendaciones y procesos de mejora inherentes a la participación
17 ciudadana en la toma de decisiones según lo establece nuestra constitución y
18 el Código Municipal para fortalecer los procesos de desarrollo, así como los
19 relativos a la transparencia, la rendición de cuentas y la probidad establecidos
20 en el artículo 11 de la Constitución Política.

21 q) Valoración de medidas cautelares de suspensión temporal o definitiva o
22 las requeridas de la operación del cobro de parquímetros en los distritos
23 implementados hasta tanto no se tengan los resultados de este profesional
24 externo a contratar con participación ciudadana.

25 r) Recomendaciones sobre la continuidad, corrección o eventual rescisión
26 del contrato.

27 vi. **Independencia del proceso:** El profesional externo a contratar deberá operar
28 con absoluta independencia y autonomía, sin interferencias del Concejo

1 Municipal, la Alcaldía o cualquier otra instancia municipal, asegurando así la
2 objetividad del análisis y la imparcialidad de los resultados.

3 **vii. Plazo y entrega de resultados:** El profesional externo a contratar dispondrá
4 de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de su contratación, para
5 presentar un informe final al Concejo Municipal. Este informe deberá incluir
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones concretas para la toma de
7 decisiones.

8 **viii. Transparencia y acceso a la información:** El informe final, una vez
9 presentado al Concejo Municipal, deberá ser publicado en los medios oficiales
10 de la Municipalidad incluyendo de ser necesario la exposición de hallazgos en
11 sesión extraordinaria, asimismo, una reunión convocando de manera adecuada
12 y formal a las comunidades de los distritos donde esta implementado el sistema
13 de parquímetros para informar sobre los pasos a seguir, respetando las
14 disposiciones legales en materia de acceso a la información pública,
15 garantizando así la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer los
16 resultados de la investigación.

17 **2.** Crear una comisión a nivel municipal que estudie el contrato de los
18 parquímetros y valore el futuro de los mismos. Después de la investigación solicitada.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS LA SEÑORA**
22 **PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

23

24

25

26

27 **Raquel Tatiana Marín Cerdas**

Ana Patricia Solís Rojas

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL